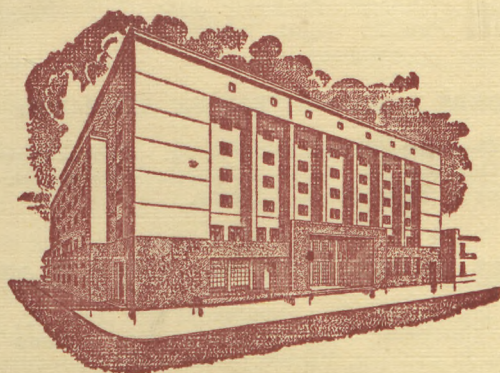


**REVISTA DE LA
BOLSA DE
COMERCIO**

Cámara Nacional de Comercio



DICIEMBRE DE 1949
Año LI

MONTEVIDEO
Nº 12

AUTORIDADES

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO:

Presidente: Sr. Numa Pesquera; Vicepresidente 1º: Sr. Alfonso Carrau; Vicepresidente 2º: Sr. Pedro P. Pérez Marexiano; Vocales: Señores José Aldao, José Brunet, Alberto Castells, Eduardo Cassarino, Luis Caubarrere, Alfredo Deambrosis, Manuel Lussich Nin, Juan C. Pastori, Francisco Podestá Miláns, Luis Puig, Daniel Sagrera, Carlos Sanguinetti, Ing. Carlos Vegh Garzón; Asesor Letrado: Dr. Arturo Larena Acevedo; Gerente: Sr. Héctor M. Carrera; Secretario: Sr. Julio Bayce.

COMISIONES INTERNAS DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO:

COMISION ADMINISTRATIVA:

Presidente: Sr. Numa Pesquera; Vocales: Sres. José Brunet, Alfonso Carrau, Daniel Sagrera y Carlos Sanguinetti:

COMISION DE MARCAS DE FABRICA:

Presidente: Sr. Luis Caubarrere; Vocales: Sres. José Aldao, Alberto Castells, Juan C. Pastori y Ricardo Artagaveytia.

COMISION DE REVISTA:

Presidente: Sr. José Brunet; Vocales: Sres. Manuel Lussich Nin, Pedro P. Pérez Marexiano e Ing. Carlos Vegh Garzón.

ASOCIACION DE CORREDORES DE LA BOLSA DE COMERCIO:

Presidente: Sr. Pedro P. Pérez Marexiano; Vicepresidente: Eduardo Martín Valdez; Secretario: Juan Carlos Pastori; Tesorero: Julio C. Roldós; Contador: Ricardo Fórcella; Vocales: Víctor Paullier (hijo), Héctor Pesce.

ASOCIACION DE IMPORTADORES Y MAYORISTAS DE ALMACEN:

Presidente: Sr. Tomás Garrido; Vicepresidente: Sr. León Peyrou; Secretario: Dr. Juan C. Quagliotti; Tesorero: Sr. Ricardo Ferrés; Vocales: Sr. Valentín Martínez; Sr. Román Dabezies y Sr. Roberto Vignale.

ASOCIACION DE MAYORISTAS IMPORTADORES DE TEJIDOS Y ANEXOS:

Presidente: Sr. Krikor Bergamali; Vicepresidente: Sr. Juan C. Blanco Wilson; Secretario: Sr. Alberto Larrieux; Pro Secretario: Sr. Antonio Frugoni Crescio; Tesorero: Sr. Francisco R. Carlisle; Vocales: Sres. Julio Theoduloz y Pedro Garino y Brusco.

CORPORACION DE TENEDORES DE TITULOS Y ACCIONES:

Presidente: Ing. José Serrato; Vicepresidente: Sr. Horacio Mailhos; Secretario: Sr. Francisco Podestá Miláns; Prosecretario: Sr. Jose Ameglio Berriol; Tesorero: Sr. Mario Morató; Vocales: Sr. Guillermo Barreiro y Sr. Jorge Mac Lean.

GREMIAL DE REPRESENTANTES DE FIRMAS DEL EXTERIOR:

Presidente: Sr. Mario C. Isola; Vicepresidente: Sr. José Luis Cuenca; Secretario: Sr. Enrique A. Schroeder; Vocales: Señores: Esteban Muracciole y Abelardo Dutra Miranda.

CAMARA GREMIAL DE EXPORTADORES DE ARENA Y PIEDRA:

Presidente: Sr. Mario C. Fullgraff; Vicepresidente: Sr. Ricardo Maffei; Secretario: Ing. Juan P. Ribas; Vocales: Tomás Walker y Lorenzo Ferrando.

REVISTA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Cámara Nacional de Comercio

DIRECTOR RESPONSABLE
Héctor M. Carrera ☆ Misiones 1400

DIRECCION TELEGRAFICA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Y CAMARA NACIONAL DE COMERCIO "BOLSA"

Montevideo, Diciembre de 1949

Año LI

N.º 12

SUMARIO

	Págs.		
El prestigio del comercio y la tesitura de sus entidades	4	Nota sobre el régimen de jubilaciones patronales	16
Sobre el Contralor y sus complejos cometidos	5	Amortizaciones realizadas	17
La firma del Convenio de Pagos con Brasil	6	Mercado de Valores	18
El Uruguay en la Conferencia de Annecy	7	Perspectivas mundiales de los precios de lanas	23
Visita del Sr. W. S. Rosecrans	8	Las Ferias de Lima y de Praga	25
La 29ª Reunión de la C. E. del Consejo Interamericano	11	Ultimos Precios de las Deudas Externas	25
La reorganización de las oficinas recaudadoras	13	Texto del Convenio de Pagos Uruguayo-Brasileño	26
El beneficio privado y sus derechos	14	Exportaciones de lanas y cueros	27
Actividades de la Cámara	15	Mercado de Cambios	28
Comparativo del monto de operaciones de Bolsa	15	Balances	30



BANCO DE LONDRES

y América del Sud Limitado

ESTABLECIDO EN 1862

CERRITO 402 - - 422

y Av. AGRACIADA Esq. VALPARAISO

MONTVIDEO

Sucursales en:

Argentina, Paraguay, Chile,
Colombia, Ecuador, Guatemala,
Nicaragua, Perú, El Salvador,
Venezuela, Brasil, Francia,
España, Portugal y Estados
Unidos de Norte América

**TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES**

SALTO - PAYSANDU - MERCEDES

LONDRES: 6, 7, 8, Tokenhouse Yard, E. C. 2

NEW YORK 34 Wall Street

(AFILIADO AL LLOYDS BANK LTD.)

De - Simoni & Piaggio

Corredores de Bolsa y Cambio

R I N C O N 4 6 4

M O N T E V I D E O

J. C. De Simoni
A. Piaggio - Hijo
Gerardo Toiran
O. Martínez
J. M. Horjales
D. A. Tirelli
E. M. Lamolle

8 3 2 2 6 Caja
9 2 1 6 6 Títulos
8 4 9 9 3 Imp. y Desp.
8 4 9 9 1 Cambios
8 4 9 9 2
8 5 9 9 2 Exportaciones
Dirección Teleg. DESIPIA

Luis A. Langón

CORREDOR DE BOLSA - CAMBIOS

TELEF. 89591
DE 14 Y 30 A 17

PARTICULAR:
CERRITO 640
TELEF. 80740

Carlos César Comas

CORREDOR DE BOLSA

TOMAS DIAGO 817

TEL. 41.75.07

RINCON 454 Esc. 316

8.95.91
TEL. 9.32.60

Pedro Pérez Marexiano

Juan Durán

CORREDORES DE BOLSA Y REMATADORES

25 DE MAYO 440

TELEF. 8 41 28

Walter Moyano

CORREDOR DE BOLSA

José Pedro Martínez

CORREDOR DE CAMBIOS

MISIONES 1523 Esc. 3

TELEF. 9.37.57

PART. 4.43.66

Ulises Bordabehere

CONSTITUYENTE 1495

Juan Carlos Bordabehere

CORREDORES DE BOLSA

YI 1475

TELEF. 89591

Castellanos - Jung y Cía.

CORREDORES DE BOLSA

25 DE MAYO 481

TELEF. 87931/2

EL PRESTIGIO DE NUESTRO COMERCIO Y LA TESITURA DE SUS ENTIDADES REPRESENTATIVAS

En nuestra edición anterior nos referimos a la necesidad de cuidar celosamente el prestigio de dignidad y corrección que honra nuestro comercio, evitando cualesquiera actos o procedimientos, aunque sea en asuntos de secundaria importancia, que impliquen desviaciones de las rectas normas de ética mercantil, cuya rigurosa observancia ha enaltecido el nombre del Uruguay, creándole una confianza exterior que ha sido factor positivo de considerable influencia para nuestro desarrollo económico.

El tema ofrece, empero, otros aspectos que merecen ser expuestos a la consideración de nuestros lectores. Porque el patrimonio invaluable de nuestra tradición mercantil, no sólo está confiado a las firmas que actualmente operan en el país, sino también y en cierto modo principalmente a las instituciones representativas de nuestra actividad económica

Esa responsabilidad ha sido debidamente comprendida siempre por la Cámara Nacional de Comercio, que en todas las épocas de su actuación, desde sus orígenes hasta el presente la ha tenido en cuenta como razón fundamental de sus directivas.

Toda la historia de las gestiones de la Cámara revela su constante preocupación por mantener intactos los principios de moral, que deben regir en todos los órdenes de las actividades mercantiles y de las relaciones del comercio con los demás sectores de la comunidad nacional.

Es así que nuestra entidad, que ha sostenido con inquebrantable firmeza los derechos legítimos del comercio y de la empresa privada en general, cada vez que fueron desconocidos o lesionados, jamás ha antepuesto los intereses de clase a los superiores del País, y tampoco ha utilizado nunca su influencia para servir a otros fines que no fueran aquellos altos, justos y patrióticos, cuya defensa constituye, notoriamente, la propia razón de ser de esta institución. La Cámara, en ningún caso, ha reclamado para los gremios que representa privilegios o ventajas injustas que implicaran un perjuicio para la Nación, ni se ha puesto nunca al servicio de cualesquiera empresas o círculos, ni favorecido a determinadas corrientes mercantiles en detrimento de otras.

Ese es el espíritu que invariablemente ha inspirado y sigue inspirando a todos los dirigentes de nuestra institución, cuyos cometidos son de dignidad y de sacrificio, sin otras compensaciones que no sean las que emanan de la profunda satisfacción del deber cumplido. Los miembros de la Cámara sustracen muchas horas de atención de sus propios intereses para dedicarlas a los asuntos, a menudo complejos y difíciles, que se plantean a la entidad. Y realizan una labor tan efectiva y fecunda como silenciosa, que muy raras veces llega al conocimiento público; que no motiva distinciones, homenajes ni halagos, y cuyo único juicio emana de las decisiones de las asambleas de asociados.

Estas puntualizaciones no encierran ningún propósito de auto-elogio con referencia a la entidad que nuestra revista representa, porque al mantener esa invariable tesitura sus dirigentes no han hecho sino cumplir con su deber, dado que éstas y no otras deben ser las normas y procedimientos a aplicarse en la dirección de las entidades comerciales. Si nos hemos referido a ellas es sólo para puntualizar que en la gestión de la Cámara Nacional de Comercio se han cumplido y se cumplen, íntegra y lealmente, los principios de ética mercantil cuya vigencia constituye una noble tradición y un inestimable patrimonio moral de nuestro país.

Tal vez pueda encontrarse alguna actuación de la Cámara en un sentido que los hechos posteriores demostraron que implicaba error. Pero no podrá señalarse un solo ejemplo en que sus gestiones aparezcan en oposición al interés público o inspiradas en motivos subalternos de cualquier índole. Nuestra entidad no ha actuado jamás contra el país, ni se ha puesto al servicio de conveniencias extrañas. Y el ascendiente que ha logrado con su correcta labor de muchos lustros, no ha servido nunca de trampolín para ambiciones ni de marco para vanidades personales.

Sobre el Contralor y sus Complejos Cometidos

ALGUNAS OBSERVACIONES OPORTUNAS

En términos precisos hemos puntualizado muchas veces cuál es nuestra posición acerca del cometido que cumple el Contralor de Exportaciones e Importaciones dentro de nuestro sistema de organización económica. Partidarios resueltos del régimen de libre comercialización, por considerarlo el más ventajoso para el normal desenvolvimiento de las actividades de producción y de intercambio, y para el logro de mejores niveles de bienestar general, admitimos no obstante que, en épocas como las que atravesamos, países de recursos limitados como lo es el Uruguay se vean obligados a mantener ciertos dispositivos de fiscalización de su comercio exterior, si bien entendemos que ellos deben limitarse al mínimo indispensable y evolucionar hacia formas de más amplia liberalidad en cuanto ello sea posible.

Aparte los principios generales de doctrina económica que sustentan esa posición, concurren a determinarla, en el caso concreto del Contralor de Exportaciones e Importaciones, el conocimiento que tenemos de las complejas dificultades que la naturaleza de su propia función origina a ese organismo, y que se traducen en serios inconvenientes para el desarrollo de las actividades comerciales, pése a toda la ponderable atención y cuidado que le dediquen sus dirigentes.

Es que el funcionamiento del sistema capitalista requiere de modo esencial condiciones de libertad en materia de contratación, de distribución y de precios, dentro de las cuales el factor competencia actúa como adecuado regulador para evitar o corregir cualesquiera desequilibrios. Cuando esa libertad se encuentra limitada o impedida en cualquier forma, trabándose el normal funcionamiento de algunos de sus mecanismos, es casi inevitable que se originen perturbaciones e inconvenientes, porque resulta muy difícil, y a menudo imposible, establecer normas de previsión capaces de substituir al juego de factores del comercio libre.

Así ocurre que apesar de la merecida confianza que inspiran los miembros de la Comisión Interventora que actualmente preside las actividades de ese instituto, la gestión del Contralor se resiente de algunos errores que tienen considerable repercusión sobre nuestra economía. La misma preocupación por cumplir celosamente su cometido, induce por ejemplo a los dirigentes del Contralor a pormenorizar en exceso la distribución de cambio, con el resultado de que muchas veces se reparjen las divisas en proporciones poco ajustadas a las necesidades del consumo. Lo lógico, en esta materia, sería simplificar los rubros, teniendo en cuenta que nadie está más capacitado que los propios importadores para conocer en detalle cuáles son las cantidades que corresponde asignar a la compra de los distintos artículos que integran cada grupo de mercaderías.

Algo semejante puede decirse con relación al orden de preferencia que debe darse a los renglones de primera categoría, cuya demanda es reclamada por exigencias fundamentales de nuestro consumo. La exagerada discriminación suele conspirar contra el buen criterio que, por obvias razones de conveniencia económica general, se debe aplicar invariablemente en esta materia.

También nos merecen reparos algunas resoluciones recientes, tal como la que amplía a ciento ochenta días el plazo establecido por la Reglamentación del 22 de junio ppdo., para el cumplimiento de solicitudes amparando a mercaderías originarias de los países limítrofes. Para la mayoría de los renglones afectados, el plazo originario de 120 días era suficiente, y la ampliación sólo pudo justificarse para ciertos casos especiales, que por su naturaleza determinarían mayor demora en el proceso de negociación, preparación y embarque. Con carácter general como se ha dictado, la medida tendrá efectos de perturbación sobre el normal abastecimiento de muchos renglones de consumo, pues permitirá mayor

retención de cuotas correspondientes a mercaderías que deben entrar con regularidad al mercado para evitar escasez. No es necesario puntualizar en qué forma la retención de cuotas puede servir para fines especulativos, sobre todo cuando se trata de renglones de gran consumo y de limitadas existencias en plaza; y como medio de impedir tales maniobras, consideramos que sería acertado establecer la norma de que, en toda nueva adjudicación de cuotas, se tenga en cuenta la forma y porcentaje de utilización de las anteriores asignaciones por parte de cada importador, poniendo término a los manejos de acaparadores de cuotas, que conspiran contra el normal abastecimiento de artículos indispensables para el consumo.

Huelga decir que formulamos estas observaciones con espíritu constructivo, sin que ellas impliquen en absoluto propósito de censura a una gestión que tiene muchos aspectos positivos y que, fundamentalmente, merece el mayor apoyo moral por la calidad de las personas que la realizan y por la indiscutible elevación de miras que la inspiran.

La Firma del Convenio de Pagos con Brasil

RATIFICACION LEGISLATIVA QUE SE TORNA URGENTE

En momentos de cerrarse la presente edición —el día 14 del mes en curso— fué firmado en Río de Janeiro el Convenio de Pagos Uruguayo-Brasileño, que establece y regula el sistema de negociación para las operaciones comerciales directas entre los dos países.

El ajuste del régimen de pagos entre Uruguay y Brasil era una necesidad largamente sentida por el comercio de ambos países, que por falta de disposiciones adecuadas de ese orden, sufría serios inconvenientes, agudizados en los últimos tiempos con motivo de la escasez de dólares que padecen las dos naciones.

Por otra parte, como es notorio, hemos firmado hace algunos meses un nuevo Tratado de Comercio y Navegación con Brasil, substitutivo del de 1933, que ya resultaba anticuado para las necesidades presentes. Pero ese nuevo Tratado, constituye sólo una estructura jurídica básica, destinada esencialmente a definir los principios y normas que han de regir dicho intercambio, omitiendo toda especificación concreta acerca del mecanismo de los pagos y de las franquicias arancelarias, cuya enunciación pormenorizada se incluía en el instrumento de 1933.

Es así que el nuevo Tratado, para substituir plenamente al anterior, requiere ser completado por dos convenios subsidiarios: el de Pagos, que acaba de firmarse, y el de Aranceles, incluyendo la relación de mercaderías beneficiadas con franquicias, que deberá concertarse de acuerdo a lo pactado por las respectivas delegaciones en la Conferencia de Annecy.

El no haberse cumplido todavía la totalidad de esos requisitos, ni haberse obtenido la ratificación del nuevo Tratado por las asambleas legislativas de uno y otro país, es lo que ha obligado a prorrogar ya por dos veces el plazo final de vigencia del instrumento de 1933, que, denunciado el 5 de setiem-

bre de 1948, hubiera debido caducar seis meses después, es decir el 5 de marzo del corriente año. Y es probable todavía que se requiera una nueva prórroga, porque resulta bastante problemático, a lo menos de nuestra parte, que se obtenga la referida decisión parlamentaria antes del 5 de marzo próximo.

Huelga decir que esta situación irregular, en que se prolonga la vigencia de disposiciones reconocidamente inadecuadas para las exigencias actuales del intercambio, conspira contra el normal desarrollo de ese comercio, obligando a echar mano de recursos de emergencia —como el Acuerdo de Trueque del 18 de Abril ppdo.— con todos los inconvenientes propios de las transacciones de esa índole.

No sería justo cerrar estas explicaciones objetivas sobre la situación actual del régimen jurídico de nuestro comercio con Brasil, sin señalar que las etapas ya cumplidas en favor de su perfeccionamiento, que desde luego denotan la acertada comprensión de ambas Cancillerías, se deben en gran parte a meritorios esfuerzos privados, como el que ha cumplido el Ingeniero Hugo A. Surraco Cantera, Presidente de la Cámara de Comercio Uruguayo - Brasileña, que ha sido inspirador e infatigable gestor de estos acuerdos, sin que ello implique en modo alguno desconocer el mérito de la valiosísima colaboración prestada por los demás miembros de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña, en la que también actuaron con destacada eficacia y brillo, en representación de nuestro país, el Dr. Ariosto González y el Ing. Alfredo Weiss.

Por separado transcribimos el texto del Convenio de Pagos que acaba de ser suscripto en Río de Janeiro, por el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Dr. Raúl Fernández y el Embajador Uruguayo Dr. Giordano Bruno Echer.

El Uruguay en la Conferencia de Annecy

ALCANCE Y POSIBLES EFECTOS DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS

A su regreso a esta capital, el senador Dr. Héctor Álvarez Cina, que presidió la delegación del Uruguay ante la Conferencia de Arancés, celebrada en Annecy (Francia) ha formulado interesantes declaraciones acerca de la labor cumplida por aquel conclave económico internacional y de la actuación que en el mismo cupo a nuestro país.

En dicha conferencia participaron los países contratantes y adherentes del Acuerdo General de Tarifas y Comercio, concertado en Ginebra el 30 de octubre de 1947. La finalidad procurada fué la de realizar acuerdos recíprocos tendientes al otorgamiento de facilidades arancelarias, que sirvan de estímulo para el desarrollo y agilitación del comercio mundial.

Intervinieron así en la conferencia, en carácter de firmantes del Acuerdo de Ginebra: Australia, "Benelux" (Bélgica, Holanda y Luxemburgo), Birmania, Brasil, Canadá, Ceylán, Checoslovaquia, Chile, China, Cuba, Estados Unidos, Francia, India, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Reino Unido, Rodhesia del Sur, Sudáfrica, Siria y Líbano. Además fueron invitados con carácter de "Partes Adherentes": Colombia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Haití, Italia, Liberia, Nicaragua, República Dominicana, Suecia y Uruguay.

Según expresó el Dr. Álvarez Cina, la delegación de nuestro país observó, en lo que atañe al otorgamiento de franquicias recíprocas, "una parquedad muy severa, manteniéndose casi en su totalidad la tarifa vigente". Hubo empero algunas reducciones tarifarias de limitada importancia y otras concesiones que más bien significan consolidación de derechos ya existentes.

Uruguay formalizó convenios con 17 países, a saber: Bélgica, Holanda y Luxemburgo ("Benelux"), Brasil, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido y Suecia. Con la República de Colombia quedó en suspenso el acuerdo, por no haber podido su delegación finalizar dentro del término fijado las negociaciones en que tenía mayor interés.

Aparte ello Uruguay hizo con otras nueve naciones, canje de instrumentos que, en distintos términos y de acuerdo a las respectivas posibilidades, establecieron condiciones para el goce de las concesiones tarifarias contenidas en las listas de cada país en el Acuerdo General. Tal procedimiento se siguió con Australia, Cuba, Finlandia, Grecia, India, Nicaragua, República Dominicana, Siria y Líbano.

Los únicos países participantes con los cuales Uruguay no arribó a ningún acuerdo tarifario, por

no existir en el actual momento objetivos ni bases para negociar, fueron Birmania, Ceylán, Haití, Liberia, Pakistán, Rodhesia del Sur y Sudáfrica.

A juicio del Dr. Álvarez Cina, la consecuencia más importante y favorable que de esta Conferencia surge para el Uruguay, es la eliminación del régimen de derechos "específicos", establecido en el Convenio suscripto con Estados Unidos en 1942, y que ha sido substituído por la reimplantación del sistema "ad valorem", que aplica un porcentaje determinado de impuesto sobre el valor cambiante de la mercadería.

La vigencia del régimen de derechos "específicos", cuya invariabilidad no le permite acompañar las fluctuaciones de los precios, representaba un verdadero inconveniente en el actual período de inflación, sobre todo debido a la circunstancia de que, por efecto de anteriores convenios que incluían la cláusula de "Nación más Favorecida", las ventajas arancelarias que otorgábamos se extendían a otras diez naciones participantes de la Conferencia de Annecy, a saber: Bélgica, Canadá, Francia, Finlandia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Reino Unido, Suecia e Italia, las cuales, junto con Estados Unidos, suministran más del ochenta por ciento de nuestro comercio de importación.

A través de esas manifestaciones se advierte que en la Conferencia de Annecy se alcanzaron algunos resultados positivos, tanto en lo que atañe a nuestro país como a la totalidad de las naciones participantes, que han de influir de modo muy beneficioso sobre el desenvolvimiento general del comercio y de la cooperación económica internacionales, disminuyendo apreciablemente las trabas aduaneras que en la actualidad dificultan el intercambio.

No olvidamos que se trata de convenios "ad referendum", cuya ratificación ulterior tal vez resulte problemática en algunos casos. También hay quienes observan que las reducciones acordadas son en general muy pequeñas con relación a las finalidades de estímulo que procuran. Pero consideramos que pese a todo ello es de inobjetable importancia, e indicio auspicioso de una favorable evolución de criterios, el mero hecho de que una conferencia internacional que agrupa a la mayor parte de las naciones del mundo, haya podido arribar a acuerdos cuya aceptación implica, en principio, rectificar ciertos graves errores de conceptos que engendraron los excesos del nacionalismo económico y fueron causa de la desarticulación sufrida por el comercio internacional en el período de entreguerras.

Estuvo en Nuestra Capital el Sr. William S. Rosecrans

HIZO INTERESANTES DISERTACIONES EN LA CAMARA DE COMERCIO

Un gratisimo acontecimiento constituyó este mes la visita que hizo a Montevideo el Sr. William Starke Rosecrans, una de las más destacadas personalidades de las esferas de la empresa privada estadounidense, quien realiza un viaje de vinculación y estudio por América Latina.

El Sr. Rosecrans, conocido ya en nuestro país al que visitó en otra oportunidad, es Vicepresidente de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, y Presidente o Director de varias importantes empresas bancarias y comerciales de aquí el país. Sus múltiples y fecundas actividades, que abarcan ramas tan diversas como la banca, el comercio, la agropecuaria, la defensa forestal, el fomento cultural y artístico, se han desarrollado principalmente en la zona Oeste de los Estados Unidos y sobre todo en el Estado de California. Durante varios años ha sido Presidente y en la actualidad también es Director de la Cámara de Comercio de Los Angeles, desde la cual ha prestado constante atención al estímulo del comercio de la región estadounidense del Pacífico con América Latina.

Nuestra Cámara de Comercio invitó al Sr. Rosecrans a una reunión a la que asistieron representantes de todas las entidades locales que se vinculan al Comercio con Estados Unidos. En esa reunión, fueron expuestos al distinguido visitante varios problemas que afectan a las relaciones económicas entre los dos países, sugiriéndose, en interesantísimo cambio de ideas, adecuados arbitrios para resolverlos, sobre cuyo alcance y posibilidades nos ocuparemos con detenimiento en nuestra próxima edición.

El Sr. Rosecrans, que fué objeto de muy expresivas demostraciones y agasajos durante su breve permanencia en Montevideo, pronunció también, en los salones de nuestra entidad, el día 15 de diciembre corriente una interesante conferencia sobre el problema mundial de la escasez de dólares, cuyo texto transcribimos seguidamente.

LA ESCASEZ DE DOLARES — Un lamento universal

El asunto de mi conferencia es de tal importancia que, dondequiera en el mundo y en todo rincón de mi Patria, el tópico común de conversación es la escasez de dólares; es, por decirlo así, un lamento universal.

Me parece, pues, que será de interés el examen de este asunto, estableciendo la comparación entre la cantidad de dólares disponibles antes de la última guerra mundial y la cantidad circulante del presente. Para ello no es mi propósito traer aquí largas estadísticas, ni mucho menos. Me basta solamente asegurarles que es cierto que ha habido un

aumento enorme en la cantidad de dólares disponibles para los negocios, en proporción mayor que el aumento general de negocios.

Esto ha sido posible por el robustecimiento de finanzas deficientes, durante la guerra; por la venta de los bonos en cantidades fabulosas a los bancos, convertibles en dinero contante por el Banco Federal de Reserva; por último, por un aumento inusitado en los depósitos bancarios.

Este incremento excede en mucho a las actividades comerciales de la Nación y se evidencia en precios más altos. Es claro, ante un aumento visible de dólares, por lo tanto, no puede haber escasez, sino abundancia de dólares.

¿Cuáles son, pues, las causas del lamento presente?

¿Qué condiciones presenta?

Para comprender mejor esta situación, aplicable al comercio internacional, sería bueno dar un vistazo retrospectivo.

Podemos considerar el período anterior a la guerra del 14 como la época en que gozábamos de un equilibrio comercial por todo el mundo; pues, reinaba la normalidad en pleno.

A principios del siglo 20 casi todos los productos fabricados, para los centros comerciales, provenían de Europa. Había, entonces, un equilibrio comercial entre los países fabricantes y los que surtían la materia prima. Casi todos contaban con el respaldo firme del patrón de oro. Había, además, estabilidad y confianza en la integridad de la moneda del mundo.

El comercio internacional, anterior a la primera guerra mundial, representaba la culminación de un desarrollo gradual, durante siglos, debido a los esfuerzos del comerciante individual, en plena competencia. Por otra parte se contaba con un mínimo de ingerencia por parte del gobierno. Pero, una vez desencadenada esa guerra, quedaron alterados el orden y el tráfico comerciales del mundo. Dicha alteración tiene por causas directas los actos calculados de los gobiernos, lo que dió como resultado la desaparición del comercio tradicional del mundo, en las últimas tres décadas.

En primer término, en la primera guerra mundial, los países beligerantes — el que más y el que menos — incurrieron en deudas considerables, e inflaron el valor de su moneda. En vez de reconocer los hechos, aceptando un valor menor para su inflación monetaria, la mayoría de los países emplearon varios artificios para mantener siquiera su comercio interno, a un ficticio nivel monetario.

Por lo demás, ya conocemos las manipulaciones artificiosas, en el campo de las finanzas, por parte de varios gobiernos. Se observó en final de cuentas, el abandono del patrón de oro, con su estabilidad histórica, y la marca progresiva en la merma de la integridad y valor monetario de muchas naciones.

El control del comercio exterior por parte del gobierno, tuvo lugar al mismo tiempo que el control de la moneda, precisamente. Asimismo apareció el control en la economía

doméstica, dictándose disposiciones oficiales para reducir las importaciones e incrementar las exportaciones. En tal disyuntiva, la estratagema común y corriente era de erigir tarifas, como muros casi infranqueables — cada país procurando construir una muralla china mayor que la de su vecino.

Pero, como había de suceder, al fracasar este nuevo artificio, trataron luego de proteger su economía doméstica y su moneda, empleando varias normas restrictivas, tales como las licencias de importación y los permisos de exportación.

A tal punto llegó esta situación que, ya para mil novecientos treinta y tantos, el comercio mundial estaba tan agónico que sólo quedaba el recurso del trueque, descartando así el progreso comercial de siglos.

Por lo que llevamos del camino ya recorrido, podemos darnos cuenta que no ha sido la vía verdadera, aún después de haber manipulado la moneda; establecido controles gubernamentales; erigido tarifas infranqueables y recurrido, en fin, al comercio de trueque. Ese camino no nos conduce a la prosperidad, ni al mejoramiento en el standard de vida, sino a una condición afflictiva, por decir lo menos.

La historia de la economía mundial durante las tres últimas décadas indicaría que los medios, manipulaciones y reglamentos de gobierno, aunque provechosos de intento, han hecho más daño al comercio del mundo y a la prosperidad de las naciones que todo el cúmulo de destrucciones producidas por ambas guerras.

En este momento quiero especialmente hacer hincapié sobre que no hablo, en esta conferencia, de cualquier nación en particular, sino de condiciones económicas en general. Es evidente que sería imposible para mí tener conocimiento íntimo de la complicada situación económica de cada país. No obstante, resulta claro que todos los hombres de negocios en nuestro hemisferio tienen intereses comunes. Hablo solamente como hombre de negocios a otros con intereses similares.

Permítanme dar énfasis a otro punto más: No es mi propósito en este viaje, como representante de la Cámara de Comercio de Los Angeles, sugerir que deben ustedes comprar más mercaderías de California, o de otro estado de nuestra Unión Federal, sino ayudarles, si fuese posible, a vender más mercancías y materias primas, ya sea a nosotros o a otros, y proponer otros medios de obtener dólares.

LOS ARBITRIOS DE SOLUCION ECONOMICA.

Esta muy corta exposición que les he presentado me sugiere algunas conclusiones que podrían demostrarse, si hubiera la oportunidad de presentar la evidencia. Son éstas:

1ª — Si consideramos la historia de las últimas tres décadas, no me parece que exista, para fundamentar el comercio mundial, remedio alguno que pudiéramos aplicar por su sencillez y rapidez.

2ª — El único método capaz de reanudar normalmente el comercio mundial, con alguna certeza de éxito, sería hacer por lo general lo contrario de lo que trataron de hacer nuestros gobiernos en la época de las dos últimas guerras, volviendo a principios probados que existían anteriormente a las guerras mencionadas.

3ª — Es sumamente necesario que volvamos al sistema de la empresa libre, para que sea posible elevar el standard

de vida y servir mejor a los individuos y al bien público.

4ª — El gobierno, por su naturaleza, debe ser lento y bien calculado en sus acciones. La sociedad industrial moderna es muy complicada y sensitiva. Sus arreglos deben ser muy rápidos. Si el gobierno trata de dominar y dirigir la empresa, el resultado no puede ser otro que el atraso del desarrollo del comercio.

5ª — Es evidente que en el campo de los negocios hay más personas en condiciones de entender la economía que en cualquier otro terreno. Nos toca a nosotros todos poner de nuestra parte para aconsejar a nuestros respectivos gobiernos, por decirlo así, haciéndoles ver que no existe panacea alguna para revivir el comercio mundial. Se conseguiría, sí, pero únicamente adoptando los viejos métodos de sistemas probados, normas consagradas por la experiencia del tiempo; tales métodos como una producción eficaz a un costo bajo; tarifas razonables; una moneda convertible y sana; abolir el control y operación del gobierno y establecer en fin, el comercio libre nuevamente.

Es claro, estos cambios tan radicales no se consiguen de un golpe. Pero, por dónde empezar, pues? Cual sería el primer paso lógico?

A mi parecer, lo primero que debe hacerse es lanzar una vez más, con vida renovada, el negocio de la compra-venta de mercancías. Y, sugiero yo, como paso primordial para remediar la escasez de dólares, un estudio diligente por parte de ustedes, de las condiciones de los mercados del mundo, procurando producir para llenar necesidades específicas de los otros países y, por último, en vez de aguardar la llegada de compradores presumibles, fomentar agresivamente una campaña de ventas.

El mundo necesita mayor volúmen de un comercio multilateral. Esto es un hecho presente. Para aliviar la escasez de dólares, no deben vender tan sólo a mi país, también pueden ustedes atender a las necesidades de otras Repúblicas. Pero en fin, para vender con éxito a los Estados Unidos — y en este punto quiero hacer hincapié especial — su mercancía debe sujetarse a una norma uniforme y constante, a un standard de calidad uniforme y a un precio razonable. No menos importante debe ser la seguridad de una constante existencia de mercancía en depósito.

Es claro que entre varios países de nuestro hemisferio hay competencia natural, porque estos producen los mismos productos y materias primas. Esta es la razón más poderosa para el comercio multilateral, en vez de bilateral.

COMO ALIVIAR LA ESCASEZ DE DOLARES.

Hay dos fuentes de ingresos para incrementar el saldo de dólares, distinguidos señores, que me permito sugerirles, no sólo a ustedes sino también a las demás naciones hermanas.

1ª — Los países latinoamericanos deberían hacer atractiva la inversión de dólares en sus países. Para desarrollar fuentes naturales y para producir mercancía elaborada, elevando así el standard de vida. Empresas semejantes deberían ser controladas por ambas partes.

Sin duda, para asegurar el buen éxito, debe haber la garantía de que la ganancia proveniente de la inversión norteamericana, como el capital mismo, si fuese necesario, podrían retirarse del país a la voluntad de su dueño, sin restricciones o impuestos.

El capital extranjero debe gozar de la misma protección y los mismos privilegios, sometiéndose a las mismas leyes que el capital del ciudadano nacional. Esto, por cierto, eliminaría toda posibilidad de explotación imprudente por parte del capital extranjero, pero, sin embargo, ofrecería una oportunidad de un desarrollo sano y productivo.

2ª — Muchos países latinoamericanos entienden muy bien la importancia de popularizar el lucrativo negocio del turismo. Yo soy californiano, y durante toda la vida he observado los resultados de la promoción bien planeada del turismo en nuestro estado. Hoy día, a pesar de un desarrollo industrial casi increíble, es éste un renglón muy importante en su economía estatal. Estoy seguro que no hay país en Sud América que haya conseguido la mitad de la posible ganancia del turismo. Es preciso un plan de acción, y son necesarios la propaganda y la perseverancia.

Para ser práctico, mencionaré el complicado asunto de los pasaportes y sus requisitos interminables.

Para obtener las distintas visas en los diferentes consulados latinos, el turista — hablo por experiencia personal — el turista, digo, debe tener un fondo bien grande de paciencia y de fortaleza. En mi caso, para mi viaje presente, tuve que llenar requisitos interminables, visitar a diez consulados bien distantes entre sí. Las horas de oficina en los consulados son variadas, a las que me vi obligado a sujetarme, so pena de no hacer el viaje.

Señores, todo esto desalienta al turista. Estoy seguro que ustedes admiten que simplificación y unificación se imponen.

Para ir al Canadá o a Méjico es cosa sumamente fácil para el norteamericano. Una tarjeta de turismo se necesita para visitar a Méjico y, para el Canadá, no existe requisito de ningún género.

Por qué, pregunto yo, ha de haber tanto papeleo oficial? Por qué tantos requisitos tan innecesarios, para visitar las Repúblicas de habla española? Por qué no adoptar una tarjeta única, llamémosla "*Tarjeta Pan-Americana*"?

No es que piense que el Tío Sam es buen ejemplo en este asunto. Siento mucho que a este Tío Sam le guste mucho el papeleo, y sugiero que ustedes, los latinos, tomen la delantera.

Volviendo a considerar el desarrollo del comercio, sugiero nuevamente que den ustedes consideración muy especial a California, como mercado importante, y a Los Angeles, como su centro de actividad. La población de California pasa de diez millones de habitantes, con el poder adquisitivo per cápita, en mi parecer, mayor del mundo. La mitad de esos habitantes vive en el área metropolitana de Los Angeles. En efecto, es el centro manufacturero que ocupa el cuarto lugar en los Estados Unidos ahora; además, es la plaza de distribución lógica para toda la parte oeste del país.

Como miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Los Angeles y como su representante oficial aquí, vengo a ofrecerles sus servicios tan variados, para lograr la venta de sus productos en nuestro mercado tan importante.

Bien sabemos que, al efectuar ustedes sus ventas en nuestra plaza, de seguro que nos honrarán siquiera con parte de sus compras también.

Llegado a este punto, quiero explicarles de la manera

más práctica, en qué forma estamos preparados para brindarles nuestra ayuda.

Primero: Hemos establecido una zona para el comercio exterior en el puerto de Los Angeles, ofreciendo al comerciante extranjero un territorio internacional, en el que bien puede almacenar sus productos, en anticipación a una distribución mejor, sin verse en obligación alguna de pagar impuestos aduaneros. Estos se pagan exclusivamente sobre la mercancía que se introduzca ex-profeso en el país, de manera definitiva.

Segundo: Para facilitar sus relaciones, señores, hemos preparado en español un Directorio de Importadores. Como es de suponerse, contiene centenares de nombres de firmas comerciales e individuales que están directamente interesadas en el ramo de la importación del exterior. Con todo gusto ofrezco ejemplares de dicho Directorio a aquellas personas que estuvieran interesadas en exportar sus productos o materias primas a los Estados Unidos.

Tercero: Tengo el honor de poner a las órdenes de ustedes los servicios incondicionales de nuestro Departamento de Comercio Mundial de la Cámara de Comercio de Los Angeles, para asistirles en lo que sea posible.

Si están ustedes interesados en vender en el mercado de los Estados Unidos, permítanme sugerirles estudiar dicho mercado detenidamente y de una manera directa. A este fin les invito cordialmente a visitar nuestra Costa del Pacífico, para darse mejor cuenta de las facilidades con que contamos en la venta y distribución de productos del exterior. Pues, Los Angeles es hoy el tercer centro comercial de la República Norteamericana.

Llegado el caso de hacernos una visita allá, estoy seguro que gozarían ustedes de nuestros atractivos naturales, como yo estoy gozando de los de ustedes aquí.

Quiero concluir, señores, poniendo una vez más todo el énfasis posible sobre la importancia de negociar en ambas direcciones, particularmente entre las naciones americanas.

Durante estos últimos años, hemos seguido la política del buen vecino, reconociendo el peligro común que nos amenaza cara a cara, en la agresión militante comunista; esto ha contribuido a que cerremos más las filas. En parte también, nos hemos dado cuenta de cuán importantes y fuertes son los lazos culturales que unen a nuestras naciones, como herederas y beneficiadas de la civilización greco-romana.

Por eso aplaudimos todos los esfuerzos tendientes a incrementar los contactos sociales y culturales entre los pueblos, durante nuestro tiempo. Lazos económicos entre naciones amigas son los mejores para garantizar la vida duradera de estas mismas naciones. Por ende, nada mejor puede contribuir a una solidaridad fuerte interamericana que el desarrollo de un comercio satisfactorio para ambas partes.

Un interés personal y consciente en semejante tráfico comercial servirá bien para promover la unidad interamericana, lo que constituye una defensa legítima y fuerte contra cualquier agresión de afuera.

Todo lo dicho, señores, someto respetuosamente a la consideración de esta concurrencia, en la esperanza de que aportará el fruto deseado.

Consejo Interamericano de Comercio y Producción

SE CELEBRO EN WASHINGTON LA XXIX DE LA COMISION EJECUTIVA

Dentro del ambiente de general complacencia a que diera lugar el éxito de sus deliberaciones, se clausuró en Washington, el día 17 de noviembre último, la XXIX Reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, cuyas tareas tuvieron comienzo el día 15. La cuidadosa preparación de que fuera objeto la misma, así como la importancia de los puntos de su agenda, se reflejaron en la numerosa y calificada asistencia, proveniente de los puntos más alejados del Hemisferio, cuya nómina transcribimos a continuación:

Argentina: Torcuato Sozio, Delegado de la Sección Argentina, Director de Siam Di Tella y Vicepresidente de la Cámara de Industriales Metalúrgicos.

Brasil: Aldo B. Franco, Delegado de la Sección Brasileña y Miembro del Consejo de Comercio Exterior del Brasil.

Costa Rica: Jorge Hazera, Delegado de la Oficina de Coordinación Económica de Costa Rica.

Cuba: Oscar Díaz Albartini, Delegado de la Asociación Nacional de Hacendados de Cuba y Secretario del Instituto Cubano del Azúcar.

Chile: Genero Prieto, Delegado de la Sección Chilena y Gerente de la Compañía Chilena de Vapores.

Ecuador: Oswaldo García, Delegado de la Sección Ecuatoriana.

Estados Unidos: James S. Kemper, Presidente del CICYP y Chairman, Lumbermens Mutual Casualty Company of Chicago, W. L. Hemingway, Presidente de la Comisión Bancaria del CICYP, Presidente del USIAC, Chairman Mercantile Commerce Bank & Trust Co. of St. Louis, Mo. F. Hasler, Presidente Electo del USIAC y del Chemical Bank. Adams Truslow, Presidente del New York Curb Exchange.

Guatemala: Enrique López Herrarte, Delegado de la Cámara de Comercio de Guatemala.

Nicaragua: Enrique Delgado y Alfredo Sacasa, Delegados de la Cámara de Comercio de Managua.

Panamá: Julio Heurtematte, Delegado de la Cámara de Comercio e Industrias de Panamá y Presidente del Consejo Económico y Social de la OEA.

Paraguay: Constante Fasardi y Donald Kent, Delegado de la Sección Paraguaya.

Perú: Carlos A. Franco, Delegado de la Sección Peruana y Director de la Bolsa de Comercio de Lima.

Uruguay: Eduardo Rodríguez Larreta, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores, Delegado de la Sección Uruguaya, Carlos Vegh Garzón, Delegado de la Sección Uruguaya, Miembro de la Cámara Na-

cional de Comercio y Presidente del Instituto del Petróleo.

Venezuela: Domingo Navarro Méndez, Ex-Presidente de la Sección Venezolana.

En la Presidencia de la XXIX Reunión actuó el actual Presidente del Consejo, Sr. James S. Kemper, en tanto que el Sr. Carlos Ons Cotelo desempeñó la Secretaría General. Asistieron además los Sres. Kenneth H. Campbell, Secretario-Tesorero del United States Inter-American Council (Sección Estadounidense o USIAC), Noel Sargent y K. H. Donavin, Secretario electo y Director Ejecutivo de la misma, respectivamente, y Felix Stungavičius, Secretario Residente del CICYP.

Al finalizar la sesión del día 16 por la mañana, el Presidente Kemper, al agradecer la concurrencia de los distintos delegados, destacó asimismo la presencia en las deliberaciones y en los diversos actos a que la Reunión diera lugar, del Presidente de la organización de Estados Americanos, Dr. Charles; del Presidente del Consejo Económico y Social de ésta, Dr. Julio Heurtematte; del Subsecretario del Departamento de Estado de la Unión, Dr. Miller; del Presidente de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, Mr. S. Braden; de altos funcionarios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional, así como de diferentes embajadores y ministros de distintos países americanos.

El orden del día de la XXIX Reunión había sido dividido previamente en dos partes, relativa la primera, a **cuestiones orgánicas y administrativas** del Consejo, resumidas en el Informe presentado por el Secretario y referentes a:

- Acuerdo con la Cámara Internacional de Comercio;
- Secciones Nacionales — Aumento de miembros activos y cooperadores;
- Publicaciones: Boletines Informativos y Cuadernos de divulgación; y
- Comunicaciones importantes recibidas.

Con respecto al punto a) se resolvió formular un expreso voto de aplauso al Presidente Kemper por la forma en que, a nombre del Consejo, condujera las negociaciones con el Presidente de la Cámara Internacional de Comercio, Sr. Reed, negociaciones que llevaron a un acuerdo entre ambas organizaciones. Resolvióse asimismo y luego de un análisis detenido sobre las diferentes Bases del Acuerdo, que la primera de éstas referente a las actividades mundiales de la Cámara Internacional y las actividades regionales del CICYP, debería ser interpretada a la luz de los Estatutos del Consejo, en los que existen referencias expresas a las labores del CICYP fuera del Continente.

Se consideraron luego como altamente satisfactorias las informaciones brindadas por el Secretario y por algunos Delegados, con respecto al crecimiento del Consejo y a los exitosos esfuerzos realizados en diferentes países. Otro tanto cabe decir sobre las publicaciones del Consejo, que merecieron asimismo los elogios más cálidos de los asistentes y cuyo papel fundamental fuera especialmente destacado por el delegado brasileño, Dr. Franco.

La primera parte del orden del día fué clausurada con los informes rendidos por el Secretario con referencia a diversas comunicaciones elogiosas recibidas de distintas autoridades oficiales de varios países del Hemisferio así como con relación a consultas efectuadas al CICYP por agencias de la UN y por algunos gobiernos, entre los cuales el de Costa Rica solicitó el respaldo del Consejo para una gestión ante la FAO. El delegado costarricense destacó el papel decisivo que correspondiera al organismo en la creación de la Bolsa de Valores de su país.

La sesión del día 16 se dedicó a la segunda parte del Orden del Día, relativa a los **principales problemas económicos del momento**, en relación con el V Plenario del Consejo. Teniendo en cuenta que el motivo principal de la XXIX Reunión estaba constituido por la preparación precisamente del V Pleno, importaba decidir sobre la estructuración del temario del mismo, para lo cual, y con el deseo de reducirlo a un corto número de puntos fundamentales que pudiesen ser estudiados exhaustivamente, se pasó revista a los principales problemas económicos de actualidad.

Acordóse en primer término que la V Reunión Plenaria tuviera lugar en Río de Janeiro, inmediatamente después de realizada la III Conferencia Continental de Bolsas de Valores, que se desarrollará entre los días 20 y 22 del mes de abril de 1950. El Plenario será inaugurado, pues, el día 23 de dicho mes.

El orden del día quedó finalmente constituido, luego de detenidos debates sobre cada materia, por los cinco puntos siguientes:

- 1.— Intensificación de la campaña en favor de la libre empresa;
- 2.— Escasez de dólares, devaluación y comercio interamericano;
- 3.— Inversiones en Latinoamérica y el Plan Truman de auxilio a los países poco desarrollados;
- 4.— Estudio de la Carta para la Organización Internacional de Comercio; y
- 5.— Estudio del Convenio Económico de Bogotá.

Con respecto al primer punto el debate tuvo particular interés y se dió cuenta de la encuesta realizada por el Secretariado, recabando de todas las entidades adheridas su opinión sobre los principales problemas de cada país y sobre la necesidad de "poner en pie un plan dinámico que diese una nueva tónica a la labor del Consejo". Se informó sobre las contestaciones unánimemente favorables recibidas con respecto a una nueva tónica para las

gestiones del organismo, teniendo en cuenta el éxito con que ya ha sido clausurada la primera etapa de su labor, relativa a formulación de la doctrina económica privada. El Delegado peruano Carlos Franco pronunció una conceptuosa exposición en que destacó que era la empresa privada, la que en última instancia financiaba, con sus fondos, los planes gubernamentales y los planes obreros. Y subrayó la necesidad de que todas las empresas americanas incluyesen en sus balances partidas especiales para costear un plan de propaganda continental en pro de los principios defendidos por la libre empresa. El Dr. Franco, del Brasil, observó que dentro de la estructura actual del Consejo era perfectamente posible el cumplimiento de dicha campaña y destacó el papel que deben corresponder a las Secciones Nacionales, verdaderas encargadas de lograr, en cada país, la aplicación efectiva de las recomendaciones del organismo.

Las inclusiones en el orden del día del Pleno del estudio de la Carta de La Habana y del Pacto Económico de Bogotá dieron lugar, también, a un amplio cambio de ideas que sirvió para revelar una identidad de fondo entre todos los asistentes. El Secretario informó sobre las diferentes publicaciones y circulares con que el organismo había tenido todas las entidades adheridas, al tanto del proceso que llevó a la formación de la Carta de La Habana. Informó asimismo sobre el detenido estudio que, a raíz de una solicitud del Departamento de Estado de la Unión formulada al USIAC, había realizado una comisión de expertos del CICYP, con respecto al Protocolo Adicional propuesto por el Consejo Económico y Social de la OEA para substituir las numerosas reservas surgidas en momentos de firmarse el Convenio Económico de Bogotá, reservas que invalidan su aplicación efectiva. Hubo acuerdo sobre la necesidad de que el CICYP llegara a un pronunciamiento con relación a la Carta de La Habana, y sobre que la oportunidad para ello estaba constituida precisamente por el Plenario.

La XXIX Reunión se prolongó en un FORUM, celebrado bajo los auspicios de la Sección Estadounidense, durante la tarde de día 16 y durante el día 17. El FORUM se abocó al estudio del efecto de la devaluación monetaria en el comercio americano y a la consideración de las posibilidades de inversiones privadas en el Continente.

Cabe afirmar que esta nueva Reunión de las autoridades del CICYP constituye una jalón más en la activa cadena iniciada con su fundación en el año 1941. La amplia expectativa creada, y de la cual es un índice la importancia atribuida a la Reunión por toda la prensa continental, fué sobradamente justificada por el plano constructivo dentro del cual los asistentes condujeron las deliberaciones, con las miras puestas en la cuidadosa preparación de un V Plenario, destinado a desempeñar un papel fundamental dentro de la historia económica de las tres Américas.

La Reorganización de las Oficinas Recaudadoras del Estado

NOTA DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

Con referencia a este proyecto la Cámara ha dirigido la siguiente nota a la Comisión Legislativa que lo tiene en estudio.

25 de noviembre de 1949.

Señor Presidente de la
Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios
de la Cámara de Representantes,

Dr. Carlos A. Cutinella.
Presente.

Señor Presidente:

En fecha 17 de octubre ppdo., el Poder Ejecutivo remitió a consideración del Parlamento un proyecto de ley que tiene por objeto reorganizar las oficinas del Estado encargadas de la recaudación y contralor de los impuestos y obtener la unificación de los procedimientos administrativos vigentes en dicha materia.

La Cámara Nacional de Comercio, consecuente con su política de colaboración con los poderes públicos y defensa de los intereses que representa, ha resuelto, luego de un atento estudio justificado por la entidad del proyecto, hacer llegar al Señor Presidente las principales observaciones que le merece esa importante iniciativa.

Considera esta Cámara que el proyecto, por su finalidad y espíritu, constituye un muy elogiable intento de racionalizar la Hacienda Pública actualmente afectada por la desordenada estructuración de nuestro régimen contributivo donde cada impuesto ha sido creado atendiendo exclusivamente a las necesidades del momento sin preverse su armónica y técnica ubicación dentro del sistema fiscal preexistente. De esta política ha resultado una innecesaria multiplicación de gravámenes sobre el mismo asiento y una diversidad de procedimientos administrativos que desconcierta al contribuyente obligándolo a llevar un contralor engorroso y caro cuyo costo viene a sumarse a la cuantía del impuesto. En este sentido, la sanción del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo satisfaría una impostergable necesidad beneficiando conjuntamente al Estado y al contribuyente al simplificar la estructura de las oficinas recaudadoras, unificar sus procedimientos y asegurar la mejor solvencia técnica de los funcionarios fiscales que desempeñan tareas inspectivas y superiores.

Sin perjuicio de estas consideraciones favorables a la iniciativa en estudio desea señalar la Cámara de mi presidencia que el proyecto le merece algunas observaciones de importancia en ra-

zón de que su articulado no establece normas concretas ni tampoco principios generales que determinen los caracteres de la unificación de procedimientos fiscales que se anuncia, limitándose a acordar al Poder Ejecutivo amplísimas facultades para adoptar las soluciones que estime convenientes en esa materia. De acuerdo con estas disposiciones la Administración quedaría autorizada: a) para decidir cuál es la Oficina que ha de recaudar cada impuesto (art. 8º y 19º, inc. 2º); b) para fijar cuáles serían los procedimientos de recaudación y de contralor de cada gravamen o de todos ellos (art. 2º, 19º y 21º, inc. a y d); y c) para dejar sin efecto disposiciones legales que actualmente rigen en la materia (Art. 5º).

El otorgamiento de tan amplias prerrogativas al Poder Ejecutivo implicaría una delegación de potestades legislativas de dudosa constitucionalidad. En efecto, la Constitución vigente fija, con toda precisión, cuál es la jurisdicción de ambos poderes en materia impositiva. Así establece en su artículo 75º inciso 4º, que corresponde al Poder Legislativo "establecer las contribuciones necesarias para cubrir los presupuestos de gastos, su distribución, el orden de su recaudación e inversión", etc. debiendo entenderse por "el orden de su recaudación" la determinación por vía legislativa de los órganos que han de intervenir en ella y de las reglas aplicables para efectuarlas. Por su parte, el art. 157, inc. 19, expresa que compete al Poder Ejecutivo "recaudar las rentas que conforme a las Leyes deban serlo por sus dependencias" etc. o sea que le confiere la tarea de recibir del contribuyente el gravamen debido. De las citadas disposiciones constitucionales resulta, de manera clara, que si bien la recaudación de los impuestos corresponde al Poder Ejecutivo debe hacerlo aplicando "el orden de recaudación" previamente señalado por el Parlamento. Este precepto tan importante queda desvirtuado en el proyecto por el cual el Poder Legislativo se despojaría de su potestad de fijar "el orden de recaudación" transfiriéndosela sin restricciones al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, tampoco parece admisible la facultad que se atribuye al Poder Ejecutivo de determinar las oficinas que han de recaudar cada impuesto pues si bien la Administración se encuentra habilitada para reglamentar sus actividades no puede en cambio fijar la competencia de sus propios órganos ya que dicha prerrogativa que integra el denominado "poder de institución" pertenece, por su naturaleza, al Parlamento. Dicho criterio se encuentra corroborado por nuestros

antecedentes fiscales ya que hasta el momento siempre que se ha creado un impuesto se ha establecido por ley cuál es la oficina encargada de recaudarlo y las demás normas aplicables a esa tarea.

En el mismo sentido debe recordarse que el artículo 203 de la Constitución establece que el proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera que comprenderá "especialmente, la organización de los servicios de contabilidad y recaudación" deberá ser presentado por el Tribunal de Cuentas al Poder Ejecutivo que "lo elevará al Poder Legislativo con las observaciones que le mereciera". Esta disposición ratifica el principio de que las normas relativas a la recaudación de contribuciones han de ser impuestas por vía legal no siendo posible que se eluda el cumplimiento de dicho requisito mediante la amplia delegación de funciones que, en favor de las autoridades administrativas, propone la iniciativa en estudio. Del mismo modo cabe destacar que correspondiendo al Tribunal de Cuentas la superintendencia "sobre todas las oficinas de contabilidad, recaudación y pagos del Estado" no se justifica que el proyecto omita por completo su intervención como órgano de asesoramiento.

Las observaciones precedentes, aunque de índole estrictamente jurídica, se refieren, de manera directa, a un problema que ofrece gran interés para el comercio ya que las normas que regulan la actividad recaudadora del Estado no son simples reglas formales de procedimiento administrativo sino que están íntimamente vinculadas con esenciales derechos y garantías del contribuyente. Los sistemas de recaudación, dentro de la acepción algo vaga que le acuerda del proyecto, comprenden los plazos para el pago de los gravámenes, los recursos contra las resoluciones de la Administración y términos para interponerlos, los medios coercitivos del Estado para percibir los impuestos y otros muchos puntos cuya modificación podría disminuir las defensas reconocidas al contribuyente en caso de error o de eventual arbitrariedad de las oficinas fiscales. Tratándose de cuestiones que afectan derechos esenciales del contribuyente integran la competencia tradicionalmente reconocida al Poder Legislativo no pudiendo su solución quedar librada a la sola voluntad administrativa. Por eso, sería conveniente incluir una disposición que asegurara el mantenimiento de las garantías estipuladas en la legislación vigente.

Corresponde reiterar que la iniciativa en estudio, por su espíritu y finalidad, es acertada y que los defectos señalados —así como algunos otros de menor jerarquía— pueden considerarse como consecuencia de las dificultades que plantea la iniciación de una obra constructiva en tan compleja materia. En este sentido, y en razón de las observaciones ya formuladas, la Cámara Nacional de Comercio entiende que a efectos de armonizar el proyecto con claros preceptos constitucionales

y asegurar las necesarias garantías al contribuyente deben incluirse en el respectivo articulado las normas a que deberá ajustarse el Poder Ejecutivo para unificar los procedimientos de recaudación y contralor de las contribuciones.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Fdo.: Numa Pesquera, Presidente;

Julio Bayce, Secretario.

"El Beneficio Privado" Necesidad de Protegerlo en sus Derechos

Transcribimos de "El Día" de esta capital el siguiente comentario, cuyos conceptos compartimos sin reservas:

No es extraño oír en el Parlamento o leer en las columnas de la prensa, juicios que pretenden lapidarse a los hombres que han alcanzado alta posición económica, gracias a las ganancias obtenidas en el ejercicio de su profesión, de su comercio o de su industria.

Huelga consignar que llevan rumbo equivocado tales conceptos, y que se hallan distantes de encarar en su verdadera perspectiva los fenómenos sociales y la auténtica realidad del sentir y del proceder humanos.

La ciencia demuestra, en efecto, que el interés, bien orientado y dirigido, constituye una de las potencias vitales que más cooperan al progreso común. Enardece el espíritu, enciende la voluntad y elabora los altos ideales que suscitan el esfuerzo fecundo, capaz de consumir las obras que perduran y sorprenden.

Es la virtud estimulante del beneficio privado lo que concede al hombre la posesión de los bienes físicos y morales, puesto que crea en él, al mismo tiempo, la necesaria combatividad y las oportunidades de triunfo.

En consecuencia, nada existe, por cierto, de execrable o malsano en esa aptitud personal de progreso y superación, que beneficia no sólo al individuo sino aún a todo el cuerpo social.

De ahí el profundo sentido moral y el verdadero acierto pragmático de aquella frase que pronunciara Churchill cuando temió que la sombra siniestra del comunismo se extendiera sobre los Estados Unidos. Dirigiéndose a Roosevelt, expresó el insigne estadista británico: "Nunca pueden haber buenos sueldos ni buenos empleos, sin buenos beneficios".

Y la cabal comprensión de la dinámica de psiquismo humano conduce necesariamente a considerar el beneficio individual como uno de los factores determinantes en la conquista del bienestar privado y de la prosperidad colectiva.

Actividades de la Cámara

En las sesiones celebradas durante el mes de noviembre, la Cámara Nacional de Comercio consideró los siguientes asuntos:

Asuntos Bursátiles. — De acuerdo con la Asociación de Corredores de Bolsa se resolvió autorizar la cotización oficial de los siguientes valores:

Serie 14 de los Bonos Municipales de Pavimentación 1937 por valor de \$ 1.000.000.00.

Serie 2 de los Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo por valor de \$ 1.000.000.00.

Frigorífico Modelo S. A.: acciones por valor de \$ 600.000 por aumento de capital.

Cinoca S. A.: acciones ordinarias Serie D por valor de \$ 476.500.— por aumento de capital.

Luis Caubarrere S. A.: Acciones ordinarias, por \$ 150.000 y acciones preferidas por \$ 150.000.—, por aumento de capital;

Sedalana S. A.: \$ 172.000.— en acciones, por aumento de capital;

Banco de Crédito: \$ 1.500.000.— en acciones, por aumento de capital;

Haras Casupá S. A.: \$ 250.000.— en acciones, por aumento de capital.

Exposición Mundial de Muestras en Nueva York. — Se leyó una comunicación de la Oficina de Informaciones del Uruguay en Nueva York, en la que anuncia la realización en dicha ciudad, para el año próximo, de una Exposición Mundial de Muestras que podría interesar a compañías uruguayas.

Se acuerda dar cuenta de esta noticia en la revista de la institución y por la prensa.

Comisiones Aduaneras. — Se consideró un oficio de la Dirección General de Aduanas, por el cual solicita el nombramiento de los delegados de la Cámara en las Comisiones Aforadoras y en las Comisiones Clasificadoras aduaneras.

Se acordó encomendar a la Mesa la confección de una nómina de candidatos, para ser considerada en la próxima sesión.

Intervencionismo estatal en América. — También trató una nota del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, en la cual, con relación a la conveniencia de intensificar la campaña en favor de la libre empresa, se formulan importantes consultas acerca del intervencionismo estatal en el Uruguay a los efectos de un estudio continental del problema.

Se resolvió pasar previamente esta consulta a la Oficina de Informaciones Económicas y a la Asesoría Letrada.

Problemas cambiarios. — La Cámara tomó conocimiento de las gestiones que vienen realizando la Asociación de Importadores y Mayoristas de Almacén y la Asociación de Mayoristas Importadores de Tejidos y Anexos ante el Banco de la República sobre la fijación de tipos cambiarios para las mercaderías de sus respectivos ramos.

Se acordó informar a dichas entidades filiales que la Cámara participa de sus puntos de vista, coincidentes con los que se expusieron recientemente al Gerente de Negocios con el Exterior Sr. Miguel Rognoni.

Jubilaciones Patronales. — El Sr. Asesor Letrado Dr. Lerena Acevedo informó la desproporción existente entre la obligación que se impone al dueño o socio de una empresa de efectuar los aportes jubilatorios correspondientes a la remuneración a deducir del acervo imponible de ganancias elevadas, y la jubilación que se reconoce a dichos dueños o socios.

Se decidió propiciar una reforma de la ley de jubilaciones a fin de que el monto de la pasividad sea más aproximada al sueldo de actividad, y se elimine así la desproporción apuntada.

Multas por no retiro de las mercaderías de la Aduana.—

El Sr. Larrieux informó sobre lo actuado por un grupo de entidades comerciales reunidas en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, acerca de la aplicación de multas por no retiro de mercaderías después de 15 días de pagado el permiso.

Dió cuenta el Sr. Larrieux que se había realizado una entrevista con el Sr. Director General de Aduanas, quien había demostrado una actitud de comprensión para el pro-

Estado Comparativo del Monto de las Operaciones de Bolsa Realizadas al Contado

Denominaciones	NOVIEMBRE DE 1949		OCTUBRE DE 1949		NOVIEMBRE DE 1948	
	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo
Deudas Nacionales ..	4.004.754.—	3.649.124.21	4.268.608.—	3.865.421.53	6.674.087.50	6.328.880.05
Deudas Municipales ..	2.307.100.—	2.028.247.80	1.380.950.—	1.214.989.35	571.100.—	531.730.45
Títulos Hipotecarios ..	6.800.850.—	6.268.467.20	6.440.775.—	5.928.965.15	5.748.525.—	5.480.370.54
Obligaciones	63.025.—	55.116.—	82.400.—	72.600.50	63.550.—	57.751.55
Acciones	1.503.600.—	2.672.488.40	2.090.600.—	3.295.234.90	4.100.600.—	8.951.626.20
	14.664.329.—	14.673.443.67	14.203.333.—	14.377.211.43	17.157.862.50	21.350.358.79

Estado Comparativo del Monto de las Operaciones de Bolsa Realizadas a Plazo

Denominaciones						
	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo
Acciones			35.000.—	63.990.—	451.500.—	940.810.50

blema planteado, prometiendo encarar la suspensión del cobro de las multas hasta que el Ministerio de Hacienda pudiera resolver el asunto de manera definitiva.

Síndicos para 1950. — Se dió cuenta de que la Suprema Corte de Justicia solicita la remisión de una nómina de personas aptas, en condiciones de ser electas para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1950, de acuerdo con la facultad que el Art. 1613 del Código de Comercio le confiere a la Cámara.

Se acordó encomendar a la Mesa la confección de una nómina de candidatos a fin de efectuar la propuesta dentro del plazo establecido.

Expedición de muestras comerciales. — La Secretaría recordó las gestiones realizadas oportunamente por la Cámara ante la Dirección General de Correos y la Dirección

General de Aduanas a los efectos de obtener una solución a las demoras ocurridas en la expedición de muestras comerciales, y dió cuenta de que, como resultado de dichas gestiones, la Secretaría del Correo había informado que dicho organismo se encontraba ahora al día en la expedición de tales muestras debido a la concurrencia diaria de tres Vistas aduaneros que examinan los paquetes y dictaminan en primera instancia si el contenido se halla no sujeto al pago de derechos aduaneros, siguiéndose luego el trámite correspondiente.

La Cámara se congratuló del éxito de sus gestiones y resolvió agradecer a la Dirección de Correos y a la Dirección de Aduanas la atención dispensada a su solicitud.

Socios. — Fueron aceptados como socios los Sres. Julio A. Neveri Mari, Ludovico R. Meneghetti Villamil, Carlos Muñoz Pérez, y Roberto Milburn Leindekar.

Sobre el Régimen de Jubilaciones de los Patronos

GESTION DE LA CAMARA N. DE COMERCIO

Montevideo, 26 de noviembre de 1949.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

Don Oscar Secco Ellauri.
Presente.

Señor Ministro:

La ley de presupuesto docente de 2 de julio de 1949 modificó el inciso A del artículo 28 de la ley N° 10.597 sobre Ganancias Elevadas autorizando a deducir del acervo imponible la remuneración del dueño o socios, acreditada o abonada por servicios, de acuerdo con la siguiente escala:

"1º — Hasta \$ 500 por mes y por persona, con un máximo global de \$ 2.000 por aquellas empresas cuyo capital a los efectos de la ley de ganancias elevadas no exceda de \$ 500.000.

"2º — Hasta \$ 625 por mes y por persona con un máximo global de \$ 2.500 por aquellas empresas cuyo capital a los mismos efectos no exceda de \$ 1.500.000; y

"3º — Hasta \$ 700 por mes y por persona con un máximo global de \$ 2.800 por aquellas empresas cuyo capital para la ley citada exceda sin limitación de pesos \$ 1.500.000."

Pero, agregó: "para que procedan las referidas deducciones, es menester que las empresas realicen los aportes jubilatorios correspondientes", es decir, que efectúen sus contribuciones sobre el importe de la cantidad que deducen como remuneración.

La determinación de los sueldos a los efectos de la jubilación patronal se rige por el artículo 8º de la ley de 3 de enero de 1941 que limita a un máximo de \$ 120 el sueldo computable durante los primeros diez años para el cálculo de la pasividad autorizando un aumento del veinte por

ciento por cada año subsiguiente de servicios.

Resulta, pues, que de acuerdo a la ley dictada el 2 de julio ppdo., puede un patrono encontrarse obligado a efectuar durante diez años aportes correspondientes a un sueldo de \$ 700 cuando en realidad a los efectos jubilatorios sólo se le reconocerá, durante ese lapso, un sueldo máximo de \$ 120, exigiéndose, después, el transcurso de aproximadamente otros diez años para que la aplicación de los aumentos porcentuales establezca el equilibrio entre el aporte exigido y el sueldo computado para el cálculo de la pasividad.

La Cámara Nacional de Comercio estima que en estos casos el beneficio jubilatorio que pueden llegar a obtener los patronos está en notoria desproporción con su retribución real y con la cuantía de su aportaciones, y solicita del Ministerio a su digno cargo se sirva propiciar una reforma de la ley de jubilaciones que subsane la desproporción apuntada.

Considera esta Cámara que no hay razón para reclamar el pago de un aporte sobre una suma que no guarda relación con la entidad económica del derecho que luego se acuerda, y entiendo, asimismo, que es un principio elemental en materia jubilatoria que el monto de la pasividad debe aproximarse, en lo posible, al sueldo en actividad, y que el valor de las aportaciones a satisfacerse debe estar, también debidamente proporcionado al beneficio que más tarde ha de alcanzarse.

Al requerir la atención preferente del señor Ministro para el problema planteado, me complazco en renovarle las expresiones de mi consideración más alta y distinguida.

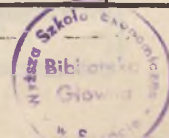
Numa Pasquera, Presidente. —

Julio Bayce, Secretario. —

AMORTIZACIONES REALIZADAS

DENOMINACION	FECHA	VALOR NOMINAL	VALOR EFECTIVO	PRECIO	
				MAS ALTO	MAS BAJO
DEUDAS NACIONALES					
Deuda Consolidada del Uruguay.....	10/ 8/49	39.010.-	24.698.55	63.37	63.-
" Teléfonos del Estado.....	9/ 9/49	103.700.-	98.542.37	95.39	94.-
Títulos Especiales de Salud Pública.....	25/10/49	67.400.-	66.382.26	98.49	98.49
Empréstito de Fomento Rural y Colonización....	10/11/49	82.600.-	78.140.07	96.-	93.20
Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización.	10/10/49	100.000.-	99.999.90	99.99	99.99
Deuda Obras H. del Río Negro.....	9/ 9/49	474.800.-	438.158.40	92.87	91.38
" Unificada de 1932.....	10/11/49	59.100.-	59.072.98	99.89	99.87
" Interna 5% de 1929.....	10/11/49	48.600.-	48.595.14	99.99	99.99
" " " Conversión 5% 1937 Sr. A.....	7/ 7/49	226.500.-	209.008.85	94.12	90.93
" " " " 5% 1937 " B.....	10/11/49	629.100.-	587.540.83	93.80	92.98
" " " " 5% 1937 " C.....	10/ 6/49	440.350.-	408.004.94	93.17	92.-
" Obras Públicas 1937.....	10/10/49	187.200.-	183.174.43	99.95	91.98
" " " 1940.....	10/10/49	216.500.-	199.375.78	93.05	91.65
" " " 1942.....	10/ 8/49	292.900.-	267.548.40	91.49	90.97
" " " 1944.....	10/ 6/49	292.400.-	264.097.75	91.-	89.60
" Edificios Públicos 1937.....	7/ 7/49	116.500.-	105.092.45	90.69	88.85
Emp. Obras Púb. 5% Oro de 1909.....	7/ 4/49	1.585.25	1.585.05	99.99	99.90
" de Conv. 5% Oro de 1905.....	10/10/49	29.419.45	26.038.93	90.-	88.30
" Int. Frigorífico Nacional 5% de 1941.....	10/11/49	95.500.-	87.371.55	91.89	91.35
Bonos Pavim. Ciudades del Interior.....	10/10/49	40.800.-	40.510.32	99.29	99.29
" Nales. Saneamiento C. del Interior.....	7/ 7/49	13.000.-	12.566.50	97.85	94.-
Deuda Int. Consolidación 5% 1941 Serie 1.....	7/ 7/49	60.100.-	53.209.45	88.95	88.20
" " " " 5% 1941 " 2.....	10/ 6/49	125.500.-	112.937.15	90.33	89.55
" Industrial del Uruguay.....	10/11/49	51.800.-	51.800.-	100.-	100.-
Bonos de Defensa Nacional.....	10/11/49	59.450.-	55.810.92	98.05	91.20
" " Crédito Agrícola de Habilitación.....	10/10/49	5.000.-	5.000.-	100.-	100.-
" " Provisión Social de 1933.....	9/ 9/49	93.200.-	93.200.-	100.-	100.-
" " " " 1934.....	9/ 9/49	131.000.-	131.000.-	100.-	100.-
" " " " 4%.....	9/ 9/49	30.000.-	30.000.-	100.-	100.-
Deuda Usinas Eléctricas del Estado.....	10/10/49	53.000.-	53.000.-	100.-	100.-
" Interna 5% de 1942.....	10/10/49	130.500.-	119.831.88	92.60	90.98
" " " 5% " 1942 Serie 2.....	10/10/49	160.200.-	147.849.05	93.-	91.19
" " " 5% " 1943.....	9/ 9/49	223.300.-	204.768.55	92.20	91.-
" " " 5% " 1944.....	10/10/49	141.500.-	129.790.85	92.60	91.30
" " " 2.25 de 1941.....	7/ 7/49	520.000.-	520.000.-	100.-	100.-
Bonos Const. Aeropuerto Nal. de Carrasco.....	7/ 7/49	51.800.-	48.730.30	99.99	91.49
Deuda Ap. del Est. a la Caja Jub. Civ. de 1939....	7/ 7/49	163.300.-	163.300.-	100.-	100.-
" Nal. Vialidad Rural de Cerro Largo.....	10/ 6/49	28.000.-	25.732.-	91.90	91.90
" " " de Rocha.....	10/10/49	24.900.-	23.082.47	92.99	91.30
Bonos Construcciones Escolares.....	10/11/49	106.200.-	106.072.44	99.89	99.87
Deuda Fom. Ind. Serv. Oceanográfico y Pesca.....	10/ 6/49	29.700.-	29.700.-	100.-	100.-
" Consolidación de Créditos Esp. 1946.....	10/ 8/49	217.400.-	217.400.-	100.-	100.-
" " " 1945.....	10/10/49	59.000.-	54.328.08	91.-	91.-
TITULOS HIPOTECARIOS					
Títulos Hipotecarios Cupón 5%.....	26/11/49	606.200.-	558.912.27	92.42	91.94
Tit. Hipotecarios de Obras Púb. 5% la. Serie...	23/ 9/49	13.600.-	11.978.17	89.30	87.99
DEUDAS MUNICIPALES					
Deuda Int. Conv. 5% C. de Montevideo Serie A....	20/ 7/49	2.700.-	2.472.-	92.-	91.30
" " " 5% " " " D....	18/10/49	19.500.-	17.148.65	88.18	87.60
" " " 5% " " " E....	18/10/49	13.900.-	12.256.35	89.-	87.80
" " " 5% " " " G....	18/10/49	1.500.-	1.499.85	99.99	99.99
" " " 5% " " " H....	17/10/49	19.500.-	17.243.75	88.49	87.90
" " " 5% " " " I....	17/10/49	27.800.-	24.440.85	88.-	87.80
" " " 5% " " " L....	17/10/49	17.250.-	15.149.96	88.-	87.78
" " " 5% " " " M....	17/10/49	15.500.-	13.620.70	88.10	87.65
" " " 5% " " " N....	17/10/49	15.000.-	13.168.60	87.85	87.65
Bonos Munic. Saneamiento 1937 Sr. 1/12 y B....	17/10/49	100.000.-	90.726.50	90.95	90.56
" " " " 1937 " Q 4/11 y BQ....	18/10/49	44.200.-	42.058.03	97.-	93.99
" " " de Pavimento 1937 y C.....	18/10/49	350.000.-	318.605.75	91.20	90.49
" Rambla Portuaria.....	18/10/49	18.000.-	15.824.20	89.50	87.59
" Galería Centenario.....	18/10/49	5.100.-	4.476.30	87.90	87.78
" Expropiaciones de Montevideo 1937.....	18/10/49	5.200.-	4.554.30	87.65	87.58
" Palacio Municipal 1937.....	18/10/49	2.200.-	1.938.-	89.-	88.-
" Municipales de Montevideo 1937.....	18/10/49	32.100.-	28.105.40	87.60	87.48
" Munic. Mejoras de Caminos y K (1).....	17/10/49	10.000.-	8.988.69	92.85	88.50
" " Pavimentación de Caminos 1937 y J....	17/10/49	20.000.-	18.741.-	94.85	90.-
" " Serv. T. Colectivos Mdeo Sr. 1.....	17/10/49	39.500.-	34.556.70	87.50	86.92
" " " " " 2.....	17/10/49	144.200.-	129.684.-	90.-	88.40

(1) Deuda Interna de Conversión 5% Ciudad de Montevideo



MERCADO DE VALORES

AMORTIZACIÓN	FECHA DE LOS SERVICIOS		COTIZACIONES				VALORES	OPERACIONES EFECTUADAS EN			Noviembre 1949		ULTIMA COTIZACIÓN	
			Noviembre 1948		Octubre 1949			VALOR NOMINAL	VALOR EFECTIVO	PROMEDIO	COTIZACIONES		PRECIO	FECHA
	INTERESES	AMORTIZACIONES	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO					MAXIMO	MINIMO		
DEUDA PUBLICA EXTERNA														
1/2	F.M.A.N.	Fb. Ag.	71.-	71.-	64.-	61.50	Deuda Consolidada del Uruguay 3½	28.200.-	17.272.50	61.25	61.50	61.-	61.40	22/11/49
1	E.A.J.O.	RAJO	93.50	93.-	86.-	86.-	Empréstito Conversión 1905 5½						86.-	18/10/49
							" " " " 3½ Oblig. Estamp.						64.-	13/6/49
							" O. Públicas 1909 3½ Oblig. Estamp.						57.-	15/7/48
							" " " " 1909						89.20	3/2/49
							" Títulos 1914 3½	22.654.-	18.802.82	83.-	83.-	83.-	83.-	17/11/49
DEUDA PUBLICA INTERNA														
1	E.A.J.O.	En. J1.	95.90	95.-	91.40	90.50	Deuda Interna de Conv. 5½ 1937 Sr. A	72.500.-	66.845.50	92.20	92.80	91.40	92.80	30/11/49
1	F.M.A.N.	My. Nb.	95.80	95.-	92.90	91.40	" " " " 5½ 1937 " B	133.250.-	126.809.20	91.72	92.80	91.50	92.-	30/11/49
1	M.J.S.D.	Jn. Db.	96.50	95.40	92.10	91.-	" " " " 5½ 1937 " C	180.850.-	168.069.25	92.93	93.40	92.30	93.40	30/11/49
1	F.M.A.N.	My. Nb.	94.20	94.-	91.40	91.30	" " Int. Frigorífico Nacional 5½ 1941	42.000.-	37.958.-	90.38	90.70	90.30	90.30	29/11/49
1	M.J.S.D.	Mz. Sb.	95.20	94.70	90.90	90.60	" Teléfonos del Estado y Ampliación	5.000.-	4.530.-	90.60	90.60	90.60	90.60	1/11/49
1	" " "	" " "	95.40	94.80	91.-	90.70	" Obras Hidroeléctricas del R. Negro	112.000.-	102.126.-	91.18	91.50	90.70	91.40	30/11/49
1	F.M.A.N.	My. Nb.					" Unificadora de 1932						95.70	7/12/43
1 1/5	E.A.J.O.	Ab. Oc.	94.80	94.50	91.-	91.-	Títulos Especiales de Salud Pública						91.-	18/10/49
2	" " "	" " "					Bonos Pavim. de las Ciudad. del Int. y Ampliación						97.90	9/6/48
1	" " "	En. J1.	94.70	94.40			Deuda Edificios Públicos 1937	16.000.-	14.560.-	91.-	91.-	91.-	91.-	11/11/49
1	" " "	Ab. Oc.	94.80	94.70	91.-	90.70	" Obras Públicas de 1937	26.100.-	23.720.10	90.88	91.10	90.80	91.10	28/11/49
1	" " "	" " "	94.80	94.50	90.80	90.60	" " " " 1940	43.000.-	39.109.-	90.95	91.10	90.80	91.-	24/11/49
1	F.M.A.N.	Fb. Ag.	94.50	94.-	91.50	91.20	" " " " 1942	80.600.-	72.886.60	90.43	90.50	90.30	90.40	30/11/49
1	M.J.S.D.	Jn. Db.	95.30	94.60	91.20	90.70	" " " " 1944	1.700.600.-	1.555.531.40	91.23	91.50	90.80	91.30	30/11/49
1	E.A.J.O.	En. J1.	95.30	94.40	90.80	90.50	" Int. Consolidación 1941 Sr. 1	21.500.-	19.622.-	91.27	91.40	90.90	91.40	29/11/49
1	M.J.S.D.	Jn. Db.	95.50	94.80	91.20	90.60	" " " " 1941 " 2	137.000.-	124.704.-	91.02	91.40	90.80	91.40	23/11/49
1	E.A.J.O.	En. J1.	94.50	94.-	90.50	90.50	Bonos Const. Aeropuerto Nal. de Carrasco						90.50	28/10/49
1	" " "	Ab. Oc.	94.80	94.60	90.90	90.30	Deuda Interna 1942	121.200.-	109.989.-	90.75	91.20	90.30	90.50	30/11/49
1	" " "	" " "					" " " " 1942 Sr. 2						91.-	14/3/49
1	M.J.S.D.	Mz. Sb.	95.20	95.-	91.-	90.80	" " " " 1943	274.900.-	250.325.50	91.06	91.40	90.70	91.30	29/11/49
20a.	F.M.A.N.	My. Nb.	93.-	93.-			Bonos de Defensa Nacional Sr. 2 Ley 15/4/48	4.000.-	3.628.-	90.70	90.70	90.70	90.70	17/11/49
1	E.A.J.O.	En. J1.					Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización						92.-	26/9/49
1	M.J.S.D.	Jn. Db.					Bonos Crédito Agrícola de Habitación	665.700.-	608.449.80	91.40	91.40	91.40	91.40	25/11/49
4	F.M.A.N.	FMAN	94.30	94.30			" Construcciones Escolares						88.80	21/4/49
1	M.J.S.D.	Jn. Db.					Deuda Vialidad Rural de Cerro Largo	11.200.-	10.169.60	90.80	90.80	90.80	90.80	8/11/49
1	E.A.J.O.	Ab. Oc.	94.80	94.80	90.50	90.50	" " " " de Rocha						90.50	4/10/49
1	" " "	" " "			90.70	90.60	Bonos Nales. Saneamiento C. del Interior						90.70	19/10/49
1	M.J.S.D.	Jn. Db.			91.-	91.-	Deuda Fom. Ind. Serv. Oceanográfico y Pesca						91.-	4/10/49
1	E.A.J.O.	Ab. Oc.	94.70	94.60	90.60	90.40	" Interna 1944	47.500.-	43.216.-	90.78	91.10	90.50	90.50	30/11/49
1	" " "	RAJO	95.-	94.90	90.50	90.50	" " Consolidación 1945	254.000.-	230.800.-	90.87	90.90	90.80	90.90	30/11/49
1	F.M.A.N.	My. Nb.					" Emp. Fomento Rural y Colonización						90.-	8/8/49

DEUDA PUBLICA MUNICIPAL

		Db.15															
1		En.Jl.	94.50	93.30	90.30	90.20	Deuda Int.de Conv. 5% C.Mdeo. 1937 Serie A									88.-	17/ 5/49
15a.		" "					" " " 5% " 1937 " B	48.150.-	43.888.50	91.15	91.50	91.-	91.-	91.-	91.-	91.-	28/11/49
15a.		" "					" " " 5% " 1937 " BQ									92.-	13/12/48
20a.		" "	93.70	93.30	90.30	90.-	" " " 5% " 1937 " C	21.850.-	19.882.50	91.-	91.20	90.90	91.-	91.-	91.-	91.-	25/11/49
1		EAJO	92.60	92.30			" " " 5% " 1937 " D	3.000.-	2.622.-	87.40	87.40	87.40	87.40	87.40	87.40	87.40	10/11/49
1		En.Jl.	93.10	92.60	87.50	87.-	" " " 5% " 1937 " E	2.500.-	2.187.50	87.50	87.50	87.50	87.50	87.50	87.50	87.50	9/11/49
1		EAJO					" " " 5% " 1937 " F									93.60	3/ 3/42
1		En.Jl.					" " " 5% " 1937 " G									93.50	3/ 3/42
1		My.Nb.	92.70	92.40	87.30	87.30	" " " 5% " 1937 " H	5.000.-	4.371.-	87.42	87.50	87.40	87.40	87.40	87.40	87.40	28/11/49
1		Jl.	92.50	92.50	87.50	87.20	" " " 5% " 1937 " I	13.000.-	11.357.-	87.36	87.40	87.30	87.40	87.40	87.40	87.40	7/11/49
20a.		En.Jl.	92.70	92.70	87.10	87.10	" " " 5% " 1937 " J									87.10	18/10/49
6a.		" "					" " " 5% " 1937 " K									99.20	28/ 1/47
1	E.A.J.O.	EAJO	92.80	92.50	87.40	87.30	" " " 5% " 1937 " L	7.000.-	6.118.-	87.40	87.40	87.40	87.40	87.40	87.40	87.40	24/11/49
1		""	93.10	92.40	87.50	87.-	" " " 5% " 1937 " M	20.000.-	17.478.-	87.79	87.40	87.30	87.40	87.40	87.40	87.40	14/11/49
1		""	93.10	92.40	87.50	87.30	" " " 5% " 1937 " N	18.000.-	15.728.-	87.38	87.50	87.30	87.40	87.40	87.40	87.40	17/11/49
15a.		En.Jl.	93.70	93.10	90.30	90.-	Bonos Munic.de Saneamiento 1937 Sr. 1/14	15.000.-	13.655.-	91.03	91.10	91.-	91.-	91.-	91.-	91.-	28/11/49
15a.		" "	94.-	93.30			" " " " 1937 " Q 4/11	1.000.-	915.-	91.50	91.50	91.50	91.50	91.50	91.50	91.50	3/11/49
20a.		" "	94.10	93.10	90.40	90.-	" " Pavimento 1937 5% Sr. 1/12	278.000.-	251.856.-	90.60	91.30	90.40	91.30	91.30	91.30	91.30	24/11/49
1		EAJO	92.60	92.30	87.20	87.20	Bonos Rambla Portuaria	6.500.-	5.667.-	87.18	87.20	87.10	87.20	87.20	87.20	87.20	17/11/49
1		""	92.90	92.40	87.10	87.-	" Galería Centenario	1.000.-	872.-	87.20	87.20	87.20	87.20	87.20	87.20	87.20	24/11/49
1		En.Jl.	93.10	92.80	87.30	87.10	" Expropiaciones Cdad. de Mont. 1937	507.000.-	443.113.-	87.39	87.40	87.30	87.40	87.30	87.30	87.30	29/11/49
1		EAJO	92.90	92.50	87.20	86.90	" Palacio Mun.H.Econ. y Viv.Econ. 1937	12.000.-	10.476.-	87.30	87.40	87.20	87.20	87.20	87.20	87.20	30/11/49
1		""	93.30	92.40	87.40	86.90	" Municipales de Montevideo 1937	777.300.-	679.271.20	87.39	87.40	87.10	87.40	87.40	87.40	87.40	30/11/49
6a.		En.Jl.	94.-	93.-			" Munic.para Mejoras de Caminos 1937									89.-	29/ 8/49
1		EAJO					" Fomento del Deporte 5% 1937										
20a.		En.Jl.					" Munic.Pavimentación de Caminos 1937	7.400.-	6.512.-	88.-	88.-	88.-	88.-	88.-	88.-	88.-	28/11/49
1		EAJO			87.30	86.90	Deuda Munic.Serv.Transp.Colectivos de Mdeo.	563.400.-	492.278.10	87.38	87.40	87.-	87.-	87.-	87.-	87.-	29/11/49
TITULOS HIPOTECARIOS																	
1	E.A.J.O.	EAJO	95.90	95.10	92.30	90.90	Títulos Hipotecarios 5% Sr. A	1.843.500.-	1.702.508.93	92.35	92.90	92.10	92.10	92.10	92.10	92.10	30/11/49
1	F.M.A.N.	FMAN	95.40	94.60	93.10	91.80	" " 5% " B	4.286.250.-	3.942.701.76	91.98	92.50	91.70	91.80	91.80	91.80	91.80	30/11/49
1	M.J.S.D.	MJSD	96.20	95.40	92.70	91.40	" " 5% " C	671.100.-	623.256.51	92.87	93.50	92.50	92.60	92.60	92.60	92.60	30/11/49
1	" " " "	""	93.50	92.50	87.70	87.-	" " de Obras Públicas									87.70	24/10/49
OBLIGACIONES																	
1	E.A.J.O.	EAJO	94.-	93.-	87.50	86.50	Jockey Club 5%	31.500.-	27.470.-	87.20	88.-	87.-	87.-	87.-	87.-	87.-	17/11/49
5	" " " "	Ag.(1)	96.-	96.-	90.-	89.-	Compañía Salus 5%									90.-	21/10/49
2	F.M.A.N.	(2)	90.40	90.-	89.50	87.30	Coop. Nal. de Productores de Leche 5%	31.525.-	27.646.-	87.70	88.-	87.50	87.50	87.50	87.50	87.50	25/11/49
1	E.A.J.O.	Ab.Oc.			90.70	90.70	Deuda Obras Vialidad Cont. M. o V. 1948									90.70	19/10/49

(1) Amort. 2% acumulativo por sorteo a la par
(2) Rescate 1 de Mayo y Noviembre

REPOBLADO DE YOCIONES

MERCADO DE ACCIONES

CAPITAL MILES DE PESOS	DIVIDENDOS			COTIZACIONES				ACCIONES	FECHA DE BALANCE	OPERACIONES EFECTUADAS EN			COTIZACIONES		ULTIMA COTIZACION	
				Noviembre 1948		Octubre 1949				Noviembre 1949						
	Año 1947	Año 1948	Año 1949	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO			NOMINAL	EFFECTIVO	PROME- DIO	MAXIMO	MINIMO	PRECIO	FECHA
	2.500	10.-	8.50	9.-	155.-	155.-	150.-			150.-	Banco Cobranzas L y Anticipos	Jn.	4.500.-	7.010.-	155.77	156.-
7.000	11.-	11.-	12.-	280.-	280.-	270.-	270.-	" Comercial	Sb.	2.000.-	5.400.-	270.-	270.-	270.-	270.-	7/11/49
4.500	9.-(17)	12.-	12.-	193.-	193.-	182.-	182.-	" de Crédito	"	40.200.-	64.298.-	159.95	180.-	154.-	154.-	30/11/49
3.500	8.-	8.-	8.-					" Mercantil del R.de la Plata	Jn.							
2.000	6.-	6.50	7.-	127.50	120.-	110.-	110.-	Montevideo Sr. A	"							
1.000		6.50	7.-			100.-	100.-	" " B	"	5.000.-	5.140.-	102.80	104.-	102.-	110.-	21/10/49
4.000	9.-	9.-	4 1/2(4)	127.-	127.-	129.-	129.-	" Popular del Uruguay	Db.						104.-	27/10/49
1.200	5.25	6.-						" Territorial del Urug.(Ord.)	"						95.-	22/12/48
1.800	7.04	8.94		105.-	105.-			" " (Pref.)	"						95.-	14/9/49
0.400	12.-(5)	10.-	5.-(4)	135.-	135.-	125.-	125.-	Algorta R. (Ord.)	Sb.						125.-	24/10/49
0.200	6.50	6.50	6.50					" " (Pref.)	Mz.Sb.						99.-	14/3/49
0.770	12.-	12.-(5)	12.-			105.-	98.-	Barbieri Julio A.	Jn.	7.000.-	7.090.-	101.28	102.-	101.-	102.-	9/11/49
0.250	13.50	12.-(5)						Benausse y Flores (Fund.)	Db.							
0.323	13.50	12.-(5)						" " (Ord.)	"							
0.649	12.-	12.-	14.-					S.A. Santiago A. Calcagno	Jn.						115.-	26/7/49
10.000	28.-	12(4)14(14)		425.-	403.-	345.-	300.-	Campomar y Soulas (2)	Jl.	42.500.-	135.820.-	319.58	325.-	310.-	325.-	6/5/43
1.650	8.-	9.-	10.-					Caubarrere Luis A. (3)	"						325.-	30/11/49
1.000	6.50	6.50	6.50					" " " (Pref.) 6 1/2	"	4.000.-	3.600.-	90.-	90.-	90.-	90.-	11/11/49
1.000	12.-	12.-	12.-	170.-	170.-			Casa A. Barreiro y Ramos	Jn.						170.-	26/7/49
1.851		12.-	12.-					Crecpi Hnos.	Sb.						170.-	14/10/48
3.968	18.-	18.-						Ofa. Exhibidora Nal. (Censa)	Db.						140.-	22/10/48
2.530	10.-	8.-	10.-	160.-	160.-	142.-	134.-	" Gral. de Fósforos Mont.	Mz.	7.000.-	10.500.-	150.-	150.-	150.-	150.-	21/11/49
3.465	15.-	15.-		225.-	220.-	170.-	150.-	" Ind.de Productos Agrícolas	Sb.	15.400.-	25.856.-	167.89	170.-	163.-	165.-	23/11/49
2.500	6.-	8.-	8.50	104.50	102.50	106.-	102.-	" Nal. de Cementos	Jn.	14.000.-	14.800.-	105.71	106.-	105.-	105.-	17/11/49
0.240		4.50(4)						" Nal.de Lanchajes y Remol.(3)	Jn.Db.						114.-	13/7/48
0.895	7 1/2 7(5)	8 1/2 8(5)	12.-(5)	175.-	175.-			" Primus del Uruguay	Jn.	14.400.-	21.024.-	146.-	146.-	146.-	146.-	21/11/49
0.672	20.-	20.-		180.-	180.-			" Recons	Db.						190.-	22/2/49
4.000	8.-	10.-	10.-	155.-	142.50	143.-	140.-	" Salus	Jn.	61.500.-	88.025.-	143.13	144.-	143.-	143.-	24/11/49
2.500	12.-	12.-	14.-	245.-	244.-	152.-	147.-	" Urug.de Naveg.y Transp.Aer(3)	Mz.	1.000.-	1.400.-	140.-	140.-	140.-	140.-	3/11/49
2.472	6(7)15(15)(8)	15 1/2 6	15 1/2 6					Cinoca Serie A-B	Jn.						245.-	13/6/49
	15.-	15.-	15.-	135.-	130.-	150.-	145.-	" " D	"	4.000.-	5.920.-	148.-	148.-	148.-	148.-	10/11/49
1.959	12.-	10.-		227.-	226.70	152.-	148.-	Cristalerías del Uruguay	Oc.	42.600.-	66.592.50	156.32	160.-	150.-	160.-	29/11/49
0.500	16.-	17.-	16.-					Elaboradora de Metales	Mz.						160.-	30/8/49
1.850	12.-(5)	6 1/2 6(5)						Fea.de Ladrillos A. Deus	Db.						200.-	11/5/48
8.500	12.-	10(5)20(10)	10(5)13.49(13)	247.-	231.-	205.-	201.-	Fábrica Nal. de Papel	Jn.	47.800.-	98.455.-	205.97	203.50	204.-	205.-	29/11/49
0.300	4.-	4 1/2						" " de Sombreros "Fenix"	Db.						70.-	20/7/45
1.301	8.-(18)	16.-	6.-(5)(4)	146.-	145.-			" " Tejidos Elásticos	"						148.-	25/3/49
9.000	30.-	20 1/2		800.-	620.-	435.-	370.-	" Urug.de Alpargatas (Ord.)	"	24.000.-	99.340.-	413.91	420.-	409.-	409.-	23/11/49
2.150	7.-	7.-	7.-	130.-	130.-	120.-	119.-	" " " (Pref.)	En.Jl.	2.000.-	2.440.-	122.-	122.-	122.-	122.-	21/11/49
1.634		9.-(5)	5.-			101.-	101.-	" " " Cristales y Anexos	En.						101.-	11/10/49
18.303	20.-(5)	750(4)1250(5)	750(4)1250(5)	230.-	219.-	182.50	165.-	" " " Neumáticos	Jn.	511.800.-	958.900.90	187.36	190.70	183.-	184.50	30/11/49
1.171	24.-	24.-	21.-					Fibrolit	Mz.						275.-	25/2/49
18.710	7 1/2 13(5)	6(4)10(5)	6(4)12(5)	330.-	323.-	290.-	279.-	Fábricas Nales. de Cerveza	"	66.500.-	191.531.-	288.01	290.-	284.-	284.-	29/11/49

MERCADO DE ACCIONES

CAPITAL MILES DE PESOS	DIVIDENDOS			COTIZACIONES				ACCIONES	FECHA DE BALANCE	OPERACIONES EFECTUADAS EN			COTIZACIONES		ULTIMA COTIZACION		
				Noviembre 1948		Octubre 1949				Noviembre 1949			MAXIMO	MINIMO	PRECIO	FECHA	
	Año 1947	Año 1948	Año 1949	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO			NOMINAL	EFFECTIVO	PROME- DIO					
6.653	18.- (5)	18.- (5)	18.- (5)	240.-	231.50	182.-	169.-	Ferrosnalt	En.	165.900.-	309.756.50	186.71	190.-	182.50	184.-	30/11/49	
0.880	6.-	6.- (5)	6%	98.-	98.-			Frigorífico del Plata	Ab.						95.-	1/12/48	
6.000	10 425 (13)	11 (13) 45 (10) 100	10.- (5)	209.-	200.-	140.-	148.-	Frigorífico Modelo	Jn.	60.700.-	96.451.-	158.90	162.-	156.-	156.-	30/11/49	
1.000			7% (4)					Frigorífico Uruguayo (Fund.) (3)	Db.								
2.500		14.-	7% (4)					" " (Pref.) (3)	"								
1.151			10.- (5)			119.-	119.-	Fuentes y Cía. (Ord.)	Jn.						160.-	10/ 8/ 49	
0.500			10.- (5) 43					" " (Fund.)	"						119.-	17/10/49	
0.594	8.- (5)	6.- (5)	9.- (5)	102.-	101.-			Haras Casupá (2)	My.						102.-	19/11/48	
2.000	15 (5) 5 (10)	15% (5)		253.-	252.-	170.-	160.-	Industria Papelera Uruguaya	Db.	9.000.-	15.135.-	108.16	169.-	167.-	167.-	9/11/49	
0.271	6.- (5)	5.- (5)	5.- (5)					Industrializadora de Metales	Ms.								
0.500	12.-	14.-						Ind. Químicas W.E. Baethgen (2)	Db.								
0.181	8 4 2	s/d	s/d					Interamerican (Pref.)	Ms.						105.-	22/ 4/ 47	
0.040	8.-	s/d	s/d					" (Ord.)	"								
0.512		11.-	10%					Izeta López y Cía.	Ag.						130.-	9/ 9/ 48	
0.200	12.-	12.-						Joyería Rosello	Co.								
0.800	14.-	16.-						La Madrileña (Ord.)	Ag.								
0.700	8.-	8.-	8.-					" " (Pref.) 8% 1 Sr.	Ms. Ab.	1.000.-	940.-	94.-	94.-	94.-	94.-	23/11/49	
1.000	7.-	7.-	7.-	96.-	95.-			" " 7% 2 "	"						88.-	7/ 6/ 49	
1.200		8.-	8.- (5)					La Mariscala	Jn.								
2.271		10.-	6.-	102.50	102.50	75.-	73.-	La Candelaria	Db.						75.-	25/10/49	
0.600			12.38					Licorerías Unidas (Lusa) Pref.	Db.						140.-	28/ 7/ 48	
0.300		11.-						" " " Ord.	"						140.-	28/ 7/ 48	
4.000	8.-	8.-		102.-	102.-	55.-	55.-	Marl y Serra	"						55.-	31/10/49	
2.896	5.50 (5) 43.50	10 (5) 46						Martínez Reina M. "El Talar"	"						285.-	28/ 3/ 46	
0.750	12.78 (5)	14.77 (5)	14.50	115.-	115.-			Mayo Sr. B.C (Pref.)	Ab.						125.-	16/ 6/ 49	
1.249	11.- (5)	12.- (5)	12.-	110.-	105.-	107.-	105.-	" " D (Ord.)	"						107.-	26/10/49	
0.309	\$ 2.- (5)	\$ 2.- (6)	2.50 (6) 44.50					Mercado del Puerto (2)	Jn.						95.-	4/10/46	
0.807	3 4 3 (5)	3 4 3 (5)						Molinos y Fidecerías del Este	Db.						40.-	30/ 9/ 43	
1.500	7.-	7.-	s/d					Noli Hnos.	Jn.						70.-	21/ 9/ 49	
2.202	10.- (5)	12.-	15% (5)	159.-	139.-	127.50	121.-	Oyama	"	113.900.-	144.602.-	126.93	123.-	125.-	127.-	28/11/49	
3.300	10.-	10.-	10.-	150.-	140.-	128.-	124.-	Pamer	"	23.400.-	28.742.-	122.83	123.-	122.-	122.-	15/11/49	
1.000	4.-	s/d						Parque del Plata	"						175.-	23/ 7/ 48	
1.000	14.-	14.-	12.-	140.-	140.-			Pesce y Simons	"						138.-	4/ 8/ 49	
1.550	12.50	10.-	8.-	103.-	101.-			Queserías Nacionales	"						95.-	15/ 7/ 49	
0.925	10.- (5)	10.- (5)	8.-	101.-	99.-			Queserías del Uruguay (Ord.)	"						90.-	30/ 9/ 49	
0.910	10.- (5)	10.- (5)	8.-					" " " (Priv.)	"						140.-	26/10/43	
6.000	10.- (5)	8.-		120.-	117.-	105.-	98.-	Remolacheras y Azuc. del Uruguay	Db.	25.100.-	26.324.50	104.88	105.50	104.50	105.-	17/11/49	
0.390	7.- (5)	7%						Roxana	"						97.-	6/ 8/ 48	
1.300		14.77 (5)						Saint Hnos. del Uruguay	Ms.								
4.000	35 4 3 (14)	20.-	11%	247.-	240.-	150.-	140.-	S.A. Fabril Uruguaya (Ord.)	Jn.	6.000.-	8.313.-	138.55	141.-	138.-	138.-	17/11/49	
1.000	7.-	7.-	7.-					" " " (Pref.)	"						100.-	18/ 4/ 49	
1.975	30.- (5)	15.- (5)	10.- (5)	161.-	152.-			Sedalana	Ab.						95.-	24 8/ 49	
1.000	13.-	11.50						Soc. Urug. de Esnaltados (3)	Jn.	2.000.-	11.200.-	230.-	280.-	280.-	280.-	280.-	7/11/49

MERCADO DE ACCIONES

CAPITAL MILES DE PESOS	DIVIDENDOS			COTIZACIONES				ACCIONES	FECHA DE BALANCE	OPERACIONES EFECTUADAS EN			COTIZACIONES		ULTIMA COTIZACION*		
				Noviembre 1948		Octubre 1949				Noviembre 1949							
	Año 1947	Año 1948	Año 1949	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO			NOMINAL	EFFECTIVO	PROME- DIO	MAXIMO	MINIMO	PRECIO	FECHA	
	2.200		7.-	7.-							Taranco y Cía. (Pref.)	Ab.Oc.					
1.138	18.-	10.-(5)	10.-(5)					Tejeduría Urug. "Maroñas"	Jn.	7.300.-	10.220.-	140.-	140.-	140.-	140.-	102.-	24/6/49
2.000	12.-	12.-		105.-	105.-	94.-	94.-	Torrendell Horacio	"	18.000.-	18.460.-	102,55	103,50	102.-	103.-	103.-	14/11/49
0.718		s/d	s/d					Textil Industrial (Textin)	"								
5.375	10.-(5)	10.-(5)	10.-(5)	222.-	215.-	140.-	127.-	Vidplan	"	159.100.-	189.202.-	118,92	130.-	109.-	121.-	121.-	30/11/49
0.757	15.-	15.-	15.-					Vidrierías Unidas	Fb.								
0.120	4.-	s/d	s/d					Vitícola Uruguaya	My.								

- | | | | | | |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| (1) Acciones de \$ 100.- | (4) Provisorio | (7) Preferencial | (10) Capitalización | (13) Derecho a suscribir acciones | (16) 7(14)20(10)12(5)(14) |
| (2) " " " 500.- | (5) En acciones | (8) Ordinarias | (11) Extraordinario | (14) Complementario | (17) 9 meses de ejerc. |
| (3) " " " 1.000.- | (6) Mensual por acción | (9) Acc. Pref. y Coop | (12) Proporcional | (15) Series A, B y C Nom. del 1 al 20 | (18) 8 meses de ejerc. |
| | | | | | (19) Preferidas 7% |

Perspectivas de los Precios de Lanas en los Mercados Mundiales

INTERESANTES OBSERVACIONES DE UNA INSTITUCION EUROPEA

En mérito al interés que atribuimos a su difusión en nuestro país, ofrecemos la siguiente versión libre del informe de "L'Echo de la Bourse", de Bruselas (Bélgica), transcrito por la interesante publicación francesa "Problèmes Economiques".

Huelga decir que su inclusión en nuestras páginas responde a una mera finalidad informativa, que hacemos con la advertencia de que refleja un criterio europeo sobre la situación lanera mundial, que encara preferentemente la solución de los problemas que se plantean a las industrias textiles del viejo mundo. Además, señalamos que tratándose de un informe redactado sobre datos recogidos en el primer semestre de este año, algunas de sus apreciaciones pueden no corresponder a la exacta situación del momento actual.

Hacemos estas puntualizaciones porque consideramos indispensable evitar que pudiera atribuirse a la publicación de este informe, cualquier finalidad de otra índole. Tratándose de un tema que refiere al principal renglón de la producción exportable del país, estimáramos impropio encargarlo en términos que pudieran ser interpretados como consejos para la realización de los respectivos negocios, porque somos por principio contrarios a todo acto deliberado de formación de opiniones económicas, en asuntos que involucran a los superiores intereses nacionales.

Según las más recientes estadísticas de la "International Wool Textile Organisation", la producción mundial de lana de la zafra 1948/49, parece señalar, por primera vez desde la última guerra, una ligera tendencia al aumento. La recuperación verificada no representa sino apenas del 2% de la cifra correspondiente a 1947/48, pero se perciben diversos signos que indican un mejoramiento progresivo de las perspectivas de aprovisionamiento, y se señala, en particular, una tendencia pronunciada de aumento de la producción de tipos finos sobre el volumen total de la producción lanera.

La producción mundial de lana de la zafra 1948/49 ha sido provisoriamente estimada en 3.790 millones de lb. de lana, distribuidos así entre las principales regiones productoras:

(en millones de lbs.)

Australia y Nueva Zelandia	1.445
América Meridional y Central (1)	747
América Setentrional	307
Europa	680
Asia	340
Asia	270

(1) Uruguay produce alrededor de 70 millones de kilos; equivalente a 140.000 fardos.

En cuanto al consumo, es de señalar que en 1948 hubo aumento con relación a 1947, en la mayor parte de los países y especialmente en Europa, donde, con excepción de Inglaterra y de Alemania, se han alcanzado o sobrepasado los niveles de consumo de antesguerra.

El consumo mundial de la temporada 1948/49 ha sobrepasado considerablemente a la producción, lo que sólo ha sido posible gracias a los considerables stocks acumulados durante la guerra y de los cuales la casi totalidad fué puesta en "pool" por Inglaterra, procurando una ordenada liquidación.

Sobre los diez y medio millones de fardos puestos a disposición de la "United Kingdom Dominion Wool Disposals Ltd.", en vísperas de la guerra, no quedaban, al término de la temporada 1948/49 (es decir, al 30 de junio ppto.), más que 1.750.000 fardos aproximadamente.

Es así que en el curso de las cuatro últimas temporadas, el mundo ha estado sacando de los stocks ingleses, alrededor de nueve millones de fardos de lana, para suplir la escasez de esa fibra. Sin duda, se ha tratado de una demanda excepcional, explicable por las enormes necesidades de post-guerra; pero, aun teniendo en cuenta esa elevación del consumo mundial, los delegados de la Conferencia Imperia de Lana, celebrada en 1945, habían calculado que se necesitarían por lo menos trece años para liquidar los stocks de guerra de los Dominios. Empero, a sólo cuatro años de funcionamiento, el organismo liquidador empieza ya a ver el fondo de sus reservas lo que evidencia una vez más que sobre las suposiciones de los "dirigistas" no se pueden nunca fundar conclusiones muy serias.

En el transcurso de la temporada 1948-49, el "Dominion Wool Disposals" ha vendido alrededor de un millón y medio de fardos, cifra muy superior a lo que se había proyectado. Sin embargo, es poco probable que las ventas de lanas en reserva sean aun tan elevadas durante la temporada actual. Esta suposición se funda en el hecho de que la parte que todavía subsiste del "stock" de guerra, se integra principalmente con lanas cruzas medias y lanas australianas de baja calidad, habiendo sido los tipos finos y superiores absorbidos por intensa demanda preferencial en

el curso de las ventas anteriores. Algunos expertos estiman que el organismo liquidador inglés venderá a lo sumo un millón de fardos en la presente temporada, es decir, hasta el 30 de junio de 1950. Esta disminución del aporte del "Dominion Wool Disposals" al consumo mundial, podría determinar, grande escasez de sucinistros, con un déficit calculado en un millón de fardos, aproximadamente. Pero esa eventualidad aparece cada vez menos probable, a medida que, uno tras otro, los países industriales de Europa y de América normalizan su ritmo de producción, atenuando la superdemanda de los primeros años de post-guerra, para volver paulatinamente a niveles más regulares de producción y de consumo.

LAS PERSPECTIVAS DEL MERCADO

Las perspectivas de un descenso del consumo de lana en el curso de la "temporada" 30 de junio de 1949-30 de junio de 1950, fué objeto de varias consideraciones en el curso de la XVIII Conferencia Internacional de la Lana, celebrada en Florencia, a principios de junio ppdo. Allí se señaló de modo especial el vasto movimiento de resistencias a los altos precios de los tejidos de lana, que se manifestaba en numerosos mercados, tendencia esa que podría poner en peligro el comercio de exportación de los países de Europa occidental y traducirse, a plazo más o menos breve, en un descenso sensible del consumo de lana. Si la posición "estadística" de la lana es todavía muy fuerte, en comparación a la de otros grandes productos básicos, no lo es tanto sin embargo como para autorizar a los productores a mantener precios de escasez en momentos en que las cotizaciones de otros renglones retornan a precios de equilibrio, y cuando ciertos sectores económicos empiezan a sufrir una deflación con caracteres de pánico, reveladora de una crisis profunda de desconfianza de los compradores. (1).

Dos factores podrían debilitar considerablemente la posición actual de la lana: en primer lugar, la disminución de la actividad económica mundial (2), cuya sola influencia sería susceptible de modificar por completo la situación del mercado lanero y de determinar en él un equilibrio que vanamente se ha procurado desde el fin de la guerra. El otro factor podría surgir de la resistencia de los compradores al elevado precio de las lanas, que, en caso de cualquier alteración de la coyuntura económica, podría llegar rápidamente a convertirse en una verdadera huelga, con reflujo de los compradores hacia los tipos medios de lana, cuyos precios serían en lo sucesivo los únicos a su alcance. Y si por diversas razones ese segundo factor no sería de por sí capaz de debilitar sensiblemente la posición de la lana, podría en cambio, combinada su influencia a la del descen-

so general del ritmo de los negocios, pesar enérgicamente sobre los precios sobreelevados de ciertos tipos de lanas.

De ahí que si los precios de lanas medias e inferiores no parecen exagerados y no están expuestos a sufrir mucho por efecto de una eventual disminución del consumo, los de las lanas finas están, por el contrario, afrontados a un peligro más serio de retroceso.

En los medios especializados se encara esa situación y se manifiesta la esperanza de que, si se produce tal baja, ella será paulatina y ordenada. Ya se han hecho proposiciones en el sentido de reemplazar la actual organización de liquidación de stocks de guerra, por un nuevo agrupamiento cuyo objetivo parece ser el de evitar o amortiguar las fluctuaciones demasiado violentas de los precios del textil, dándoles al mismo tiempo el grado de libertad necesario para adaptarse a las grandes oscilaciones de los precios mundiales de otros productos.

En rigor de verdad, el "Dominion Wools Disposals" ha cumplido, en los años de post-guerra (y sin que nadie encuentre en ello motivos de censura) un papel en todo semejante al que los organismos privados denominados "cartels", desempeñaron antes de la guerra, para evitar fluctuaciones demasiado desastrosas en ciertos mercados de materias primas. En un tiempo en que la escasez de lana no justificaba de ningún modo tal actitud, se ha visto al "Dominion Wools Disposals" actuando como comprador de lana en ciertos mercados, para sostener los precios por encima de su nivel de ??? ¿? que sin embargo resulta bien remunerativo.

¿Cómo resumir entonces la situación actual y las perspectivas del mercado lanero mundial?

—Un descenso, aunque fuera muy sensible, en el consumo, no llegaría a tener repercusiones exageradas sobre el mercado de esta fibra. Sin la existencia de las reservas del "Dominion Wools Disposals" (que por otra parte se están terminando) correspondería hasta temer que en el curso de la actual temporada se registre cierto déficit en los abastecimientos mundiales. Las perspectivas de un aumento moderado de la producción en los principales centros de cría ovina: Sudamérica, África, Australia y Rusia, combinados con cierta disminución del consumo, contribuirán sin duda a normalizar el mercado mundial y a pesar como factor de contención sobre los precios de las lanas supras y finas.

Un reajuste de los precios de la lana contribuiría sin duda a fortalecer la posición de las industrias laneras de la lucha, cada vez más difícil, que deben librar para mantener sus posiciones en el mercado, frente a otras fibras textiles.

Hasta aquí la opinión de la antes mencionada publicación belga que, según antes previnimos, encara el problema desde el viso de los mercados y de los industriales europeos.

Por nuestra parte, entendemos que las perspec-

(1) y (2) — Recordamos que — según advertimos en el preámbulo — estas apreciaciones sobre la situación económica mundial, se fundan en datos obtenidos en el primer semestre de este año, desde luego anteriores a la devaluación monetaria decretada por varios países.

tivas mundiales de los precios laneros, no sólo en lo que atañe a las gruesas, sino también a las finas y superiores, dependen preponderantemente de otros factores que no son tenidos en cuenta por el articulista.

En primer lugar, el comentario no menciona el hecho — fundamental — de que el área de cría ovina está disminuyendo con gran rapidez en todo el mundo, reduciéndose en proporción notable los rebaños de muchos países, sobre todo en Estados Unidos. Esa disminución se debe al encarecimiento de los costos de producción ovina y a la creciente demanda de tierras para otras formas de producción que aseguran rendimientos mucho más altos. Por lo tanto consideramos muy dudosas las posibilidades de que llegue a aliviarse la escasez mundial de ese textil y que en consecuencia puedan bajar sus precios por efecto de un mayor equilibrio entre la demanda y la oferta. Lejos de ello, y salvo circunstancias imprevisibles, las perspectivas actuales son de restricción de la producción, lo que por lógica actuará como factor de alza o por lo menos de sostenimiento de los niveles de precios.

Claro está que estas previsiones cambiarían totalmente si se produjera un acentuado proceso de deflación. Pero esto no sería un problema específico de la industria lanera, sino un estado económico general, que afectaría igualmente a todos los sectores del comercio y de la producción, en tales términos que — tampoco entonces — dada la generalización de una baja de tal índole, podría considerarse en rigor como un verdadero descenso de los precios de la lana, en lo que ellos significan en relación con los demás valores económicos.

La Feria I. de Praga

El Consejo Administrativo de la Feria Internacional de Praga ha resuelto proceder a la celebración de una Feria anual única, en lugar de la doble de los años anteriores. En este sentido, la Feria Internacional de Praga sigue el ejemplo de una serie de otras Ferias Internacionales. Al mismo tiempo, la duración de esta Feria única ha de ser prolongada de 8 a 15 días. En cuanto a la fecha

de su celebración en 1950, se ha fijado de modo que los visitantes extranjeros de las demás Ferias europeas celebradas al mismo período tengan la posibilidad de participar en la celebración de la Feria de Praga".

La Feria de Lima

La Cámara de Comercio de Lima, Perú, transcribe una nota de la Corporación Nacional de Turismo, entidad de carácter oficial de su país, en la que se comunica que:

En atención a las numerosas solicitudes recibidas del extranjero y de la República, el Comité Ejecutivo de la Feria de Lima ha decidido prolongar la celebración de esta Certamen hasta el 15 de abril de 1950.

Con tal motivo, la Corporación Nacional de Turismo, contempla la realización de un amplio programa de actuaciones, fiestas y espectáculos públicos que comprenden numerosos aspectos de atracción turística.

Al propio tiempo el Comité Ejecutivo se propone ampliar notablemente la Exposición Industrial del Campo de Marte, cuya apertura oficial ha constituido un éxito extraordinario. Próximamente deben inaugurarse los magníficos pabellones de España y Francia, con los que la Feria inicia su etapa internacional. Igualmente varias importantes firmas de Lima y Callao terminarán sus stands y otras renovararán sus muestras a fin de dar a ese evento nueva y variada atracción.

A fin de que la Exposición alcance el mayor éxito posible, correspondiendo así al noble esfuerzo del Comercio y la Industria del Perú, se solicita la colaboración de la Cámara de Lima, en el sentido de que se dirija a sus similares de América, invitándolas a participar en la referida Feria, manifestándole que la presentación de una muestra industrial no sólo representaría un gesto fraternal que sería apreciado es su alto significado, y, además, será oportunidad propicia de hallar nuevos mercados, dada la afluencia de visitantes que de diversas repúblicas del continente visitarán la ciudad de Lima en los meses del próximo verano.

ULTIMOS PRECIOS DE LAS DEUDAS EXTERNAS NO INCLUIDAS EN EL CUADRO PRINCIPAL

Intereses	Amortizaciones	Valores — Externas	Última cotización	
			Precio	Fecha
1 En Ab. Jl. Oc.	En. Ab. Ji. Oct.	Empréstito de Obras Públicas de 1909	96.50	17/10/41
1 1º En Jl.	En.	Títulos 5 % oro de 1914	101.—	15/11/45
1 1º " "	Suspendida	Bonos oro 5 % de 1915. Rep. O. del Uruguay ...	90.—	27/ 5/41
1 1º En Ab. Jl. Oc.	"	Deuda Ext. 5 % de 1919 (Ferr. Urg. del Este) ...	91.—	10/ 8/28
Conv. 1º Fb. Ag.	"	Empréstitos 8 % oro 1821	102.—	27/ 5/41
1 1º My. Nb.	"	Bonos Exterior de 6 % de la Rep. O. del Urug. ...	110.—	12/ 7/46
1 1º My. Nb.	"	" Obras Públicas 6 % de 1930	86.—	24/ 9/34

Texto del Convenio de Pagos Uruguayo-Brasileño

Artículo 1º. — Los pagos correspondientes a transacciones comerciales corrientes y directas entre la República Oriental del Uruguay y la República de los Estados Unidos del Brasil, serán efectuados en cruzeiros, en las condiciones establecidas por el presente Convenio y de acuerdo con los reglamentos de cambio vigentes en ambos países. Exceptuándose de este Convenio las transferencias de rentas consulares que serán efectuadas en dólares americanos de libre disponibilidad.

Art. 2º. — Los pagos a que se refiere el artículo 1º, serán efectuados directamente por el Banco de la República Oriental y por el Banco do Brasil S. A. o por intermedio de bancos o instituciones autorizadas a operar en cambios establecidas en el Uruguay y en el Brasil.

Art. 3º. — El Banco do Brasil S. A. en calidad de representante del Gobierno del Brasil, abrirá a nombre del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de representante del Gobierno del Uruguay, una cuenta en cruzeiros denominada "Cuenta Convenio Brasileño-Uruguayo".

Art. 4º. — El Banco do Brasil S. A. facultará a los bancos brasileños y a las instituciones autorizadas a operar en cambios establecidas en el Brasil, la apertura, en sus libros, a nombre de sus corresponsales bancarios uruguayos e instituciones autorizadas a operar en cambios en el Uruguay, de cuentas en cruzeiros con la misma denominación.

Art. 5º. — Todos los pagos a que se refiere el artículo 1º, serán efectuados por medio de asientos al crédito o al débito, según corresponda, en las cuentas mencionadas en los artículos 3º y 4º, debiendo registrarse por su importe o su equivalente en cruzeiros.

Art. 6º. — El Banco de la República Oriental del Uruguay y los demás bancos e instituciones uruguayas autorizadas a operar en cambios, titulares de las cuentas indicadas en los artículos 3º y 4º, podrán autorizar transferencias de fondos entre las mencionadas cuentas.

Art. 7º. — El saldo total acreedor o deudor, de la cuenta a que se refiere el artículo 3º, ganará intereses a razón del dos y medio por ciento anual, contados al final de cada semestre del año civil y contabilizados en la misma cuenta.

Art. 8º. — En caso de alteración del precio del oro tomado como base para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente convenio, la posición total uruguaya a que se refiere el artículo 9º, será reajustada por el Banco do Brasil S. A., en calidad de representante del Gobierno, en la proporción de la variación ocurrida. El reajuste será efectuado de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo 10.

Art. 9º. — El Banco de la República Oriental del Uruguay notificará telegráficamente al Banco do Brasil S. A.: en el primer día hábil de cada semana, la posición total en cruzeiros, la cual comprenderá:

- a) El saldo total líquido que presente la cuenta a que se refiere el artículo 3º (posición al contado); y
- b) El saldo de las operaciones a plazo a liquidarse a través de la mencionada cuenta (posición a plazo).

Art. 10. — Para el reajuste de la posición uruguaya en

cruzeiros, previsto en el artículo 8º del presente Convenio, se aplicará el siguiente procedimiento:

1) El reajuste se realizará sobre la posición total (al contado y a plazo), notificada telegráficamente por el Banco de la República Oriental del Uruguay al Banco do Brasil S. A., al cierre de las operaciones del día anterior a la modificación del precio del oro tomado como base para la aplicación de las disposiciones de este Convenio.

2) *Posición al contado.* — El Banco do Brasil S. A., como agente del Gobierno del Brasil, acreditará o debitará inmediatamente, en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay, a que se refiere el artículo 3º, la cantidad necesaria de cruzeiros para que el nuevo saldo de la posición al contado uruguaya, al precio modificado del oro, corresponda a una cantidad de ese metal igual a la que representaba el saldo anterior a la desvalorización o valorización ocurrida.

3) *Posición a plazo.*

a) Las operaciones a plazo que se ajusten a partir de la fecha en que se verifique la modificación del precio del oro, serán registradas en una nueva posición futura.

b) El reajuste de la posición a plazo uruguaya anterior a la fecha en que se verifique una modificación del valor del oro, será efectuado a medida que sean liquidadas las respectivas operaciones e ingresen las divisas en la cuenta a que se refiere el artículo 3º. El Banco do Brasil S. A.: como agente del Gobierno del Brasil, acreditará o debitará en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay la cantidad en cruzeiros equivalente a la valorización o desvalorización ocurrida.

Art. 11. — Para la aplicación de lo dispuesto en el presente Convenio, el precio del oro a tomar en consideración será determinado por medio de los índices siguientes:

a) Valor par del cruzeiro con relación al dólar americano fijado por el Gobierno del Brasil y comunicado al Fondo Monetario Internacional (actualmente diez y ocho cruzeiros y cincuenta centavos por un dólar americano).

b) Precio oficial del oro en New York (actualmente treinta y cinco dólares por onza troy de oro fino).

Art. 12. — Al fin de cada período de dos años de vigencia del presente convenio, el Banco deudor, salvo comunicación en contrario del Banco acreedor, deberá pagar el saldo de la cuenta a que se refiere el artículo 3º, en cuatro cuotas semestrales iguales, salvo que durante este período de liquidación el país acreedor resolviera realizar compras en el país deudor, disponiendo para el pago de las mismas del saldo existente. Las disposiciones contenidas en los artículos 7, 8, 10 y 11, continuarán en vigor hasta la liquidación del saldo total de la cuenta a que se refiere el artículo 3º.

Art. 13. — Expirado el Convenio en la forma prevista en el artículo 22, la cuenta a que se refiere el artículo 3º, permanecerá abierta por un plazo suplementario de tres meses, con la finalidad de que en ella sean escriturados

los pagos resultantes de las transacciones comerciales ya en curso en la fecha de expiración pero que todavía no estuvieran liquidados.

Parágrafo único. — El saldo final que presentará la cuenta, vencido el plazo suplementario, será pagado por la parte deudora en las condiciones estipuladas en el artículo 12, efectuando la primera cuota tres meses después del cierre efectivo de la cuenta, o sea, seis meses después de la expiración del convenio.

Art. 14. — Los pagos a que se refieren los artículos 12 y 13, podrán ser efectuados:

- Mediante pago en la moneda del país acreedor;
- Por la venta de moneda de curso libre internacional, que de común acuerdo convengan el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco do Brasil S. A.
- Por la venta de otras monedas que el Banco oficial del país acreedor esté de acuerdo en aceptar.

En el caso de que el pago fuera hecho contra entrega de oro, ésta se hará libre de gastos en la sede del Banco oficial del país acreedor. Si las entregas del metal se realizaran de común acuerdo en otra plaza, el Banco oficial del país acreedor no podrá reclamar diferencias por economías en los gastos de transferencias.

Art. 15. — El Banco deudor podrá, en cualquier momento, liquidar o amortizar el saldo de la cuenta a que se refiere el artículo 3º, en las condiciones establecidas en el artículo 14.

Art. 16. — Para la aplicación de las disposiciones del presente Convenio, el tipo de cambio entre el peso uruguayo y el cruzeiro, será el que resulte del tipo del dólar americano respectivamente en Montevideo y en Río de Janeiro.

Art. 17. — Cuando excepcionalmente existieran compromisos contractuales en otra moneda que el cruzeiro, las liquidaciones respectivas se efectuarán en esta divisa, realizándose la conversión sobre la base de paridad del cruzeiro con relación a la tercera divisa.

Art. 18. — Las mercaderías originarias de terceros países que una de las Altas Partes Contratantes adquiera en la otra, no podrán ser pagadas a través de las cuentas creadas por este Convenio, salvo si así se conviniese en cada caso entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco do Brasil S. A.

Art. 19. — Las Altas Partes Contratantes están de acuerdo en:

- Promover el intercambio de informaciones útiles con el fin de asegurar la mejor aplicación de la reglamentación cambiaria en vigor en cada uno de los países; y
- Mantenerse en contacto para examinar conjuntamente todas las cuestiones técnicas que se presenten en la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Convenio y para adoptar, de común acuerdo, todas las medidas que las circunstancias indicaren necesarias.

Art. 20. — Las Altas Partes Contratantes se comprometen a fiscalizar el saldo de la cuenta a que se refiere el artículo 3º, con el objeto de alcanzar su mayor equilibrio, estimulando las compras del país acreedor en el país deudor.

Art. 21. — Las mercaderías o productos originarios del Uruguay o del Brasil, que sean objeto de intercambio en-

tre ambos países, se destinarán exclusivamente a cubrir el consumo interno o a su transformación en las industrias del país importador.

Art. 22. — El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del Canje de los instrumentos de ratificación, y tendrá una duración de dos años a contar de aquella fecha, quedando estipulado en tres meses el plazo previo mínimo para su denuncia. No siendo dado por ninguna de las Partes aviso de denuncia antes de tres meses anteriores a su expiración, se considerará este Convenio prorrogado por un nuevo período de dos años.

Art. 23. — El canje de los instrumentos de ratificación a que se refiere el artículo 22, será llevado a efecto en la ciudad de Montevideo, luego que sean llenados los requisitos constitucionales respectivos por parte de los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Exportaciones de Lanas y Cueros

Fardos de lana embarcados en Montevideo, desde el 1º de octubre de 1949 hasta el 30 de Noviembre de 1949

DESTINO	1949	1948
Paraguay		
Méjico		
Estados Unidos	5.869	2.431
Canadá		
Suecia	553	
Noruega		
Finlandia		63
Rusia		
Dinamarca		30
Alemania	1.768	274
Polonia		
Holanda	251	2.646
Bélgica	528	901
Francia	927	
Italia	1.147	4.026
Suiza	84	281
Austria		
Hungría		
Checoslovaquia		
Yugoeslavia		351
Grecia		
Turquía		
Inglaterra		144
Bolivia		
Brasil		
Palestina		
Sud Africa		
China		
Japón		
India	100	
Columbia		
Total	11.227	11.147

Fardos de Cueros Lanares embarcados en Montevideo desde el 1º de Agosto de 1949 hasta el 30 de Noviembre de 1949

DESTINO	1949	1948
Brasil	32	93
N. Orleans		
Finlandia		
Nueva York	554	413
Boston	175	76
Portland		
Los Angeles		
San Francisco		
Canadá		17
London	8	171
Liverpool	114	79
Suecia	173	41
Finlandia		118
Alemania	25	8
Holanda	97	201
Bélgica	217	100
Francia	4.924	4.440
Suiza		25
Italia	165	694
España		18
Total	6.484	6.494

Mercado de Cambios

PAISES	30 DE NOVIEMBRE DE 1948			31 DE OCTUBRE DE 1949			20 DE NOVIEMBRE DE 1949			
	Dirig.	Libre Imp.	Dirig.	Dirig.	Libre Fich.	Libre	Dirig.	Libre Fich.	Libre Financ.	Libre
LONDRES 1 Libra	7.65	7.655	9.306	5.33	6.86	6.72	5.33	6.86	6.72	Sin cot.
NUEVA YORK 100 Dólares	189.83	190.—	239.—	190.—	245.—	200.50	190.—	215.—	Sin cot.	311.—
BRASIL 110 Cr. \$	Sin cot.	Sin cot.	13.15	Sin cot.	Sin cot.	16.50	Sin cot.	Sin cot.	Sin cot.	17.10
BUENOS AIRES 100 \$ Argentinos ..	47.90	47.95	47.90	—	—	32.10	—	—	32.10	Sin cot.
SUIZA 100 Fcs. Suizos ..	44.60	44.70	59.70	—	—	69.60	—	—	Sin cot.	72.45
SUECIA 100 Cor. Suecas ..	53.25	53.35	68.75	36.72	47.35	46.33	36.72	47.35	46.33	Sin cot.
FRANCIA 100 Fcs. Fs.	0.7206	Sin cot.	0.877	0.5429	0.70	0.6353	0.5429	0.70	0.6353	Sin cot.
BELGICA 100 Fcs. Belg.	4.3325	Sin cot.	5.2707	3.80.—	4.90.—	4.80	3.80	4.90	4.80	Sin cot.
HOLANDA 100 Fcs. Hol.	Sin cot.	Sin cot.	Sin cot.	50.—	64.475	63.16	50.—	64.475	63.16	Sin cot.

MERCADO DIRIGIDO. —

Noviembre de 1949.

En un ambiente animado se realizaron las operaciones en este Mercado donde la demanda se mostró muy activa mientras que la oferta sin llegar a alcanzar cifras de gran importancia mejoró sensiblemente, sobre todo la proveniente de la negociación de las lanas de ambas zafras.

MERCADO DIRIGIDO. — Tipos vendedores. — (Cable) Noviembre de 1949

Sobre Londres, 1 Libra	\$ 5.33
(todo el mes)	
" N. York, 100 Dólares	" 190.—
(todo el mes)	
" Suecia, 100 Cor. Suecas	" 36.72
(todo el mes)	
" Francia, 100 Fcs. Fs.	" 0.5429
(todo el mes)	
" Bélgica, 100 Fcs. Belg.	" 3.80
(todo el mes)	
" Holanda, 100 Fl. Hol.	" 50.—
(todo el mes)	

MERCADO DIRIGIDO. — Tipos compradores. — (Cable) Noviembre de 1949

Sobre Londres, 1 Libra	\$ 4.25
(todo el mes)	
" N. York, 100 Dólares	" 151.90
(todo el mes)	
" Suecia, 100 Cor. Suecas	" 29.35
(todo el mes)	
" Francia, 100 Fcs. Fs.	" 0.4339
(todo el mes)	
" Bélgica, 100 Fcs. Belg.	" 3.03
(todo el mes)	

MERCADO LIBRE. —

En este período se operó generalmente con demanda activa de dólares acusando nuestro peso una pronunciada desvalorización.

Es de destacar que la extraordinaria baja del Peso Argentino ha contribuido principalmente a esta acentuada desvalorización, que alcanzó su punto máximo el día 24 al cotizarse cada 100 dólares a \$ 311.50 vend. y \$ 311. com.

MERCADO LIBRE. — Tipos para la importación. —

Sobre Londres, 1 Libra	\$ 6.86
(todo el mes)	
" N. York, 100 Dólares	" 245.—
(todo el mes)	
" Suecia, 100 Cor. Suecas	" 47.35
(todo el mes)	
" Francia, 100 Fcs. Fs.	" 0.70
(todo el mes)	
" Bélgica, 100 Fcs. Belg.	" 4.90
(todo el mes)	

MERCADO LIBRE. — Tipos para la exportación. Noviembre de 1949.

(Tipo compuesto \$ 178.— cada 100 Dólares)
(68 % Dirigido y 32 % Libre)

MERCADO LIBRE. — Tipos para la exportación. — (Tratamiento preferencial). — Noviembre de 1949

Cable: 100 Dólares	\$ 235.—
Vista: 100 "	" 234.20

1	\$ 22.80	\$ 22.65
3	" 22.70	" 22.50
4	" 22.75	" 22.50
5	" 22.70	" 22.50
7	" 22.30	" 22.—
8	" 22.20	" 22.—
9	" 22.—	" 21.80
10	" 21.50	" 21.30
11	" 20.90	" 20.60
12	" 20.70	" 20.40
14	" 20.50	" 20.30
15	" 20.40	" 20.20
16	" 20.30	" 20.10
17	" 20.—	" 19.75
18	" 19.60	" 19.40
19	" 19.50	" 19.20
21	" 19.40	" 19.10
22	" 19.10	" 18.70
23	" 18.75	" 18.50
24	" 18.55	" 18.40
25	" 18.75	" 18.50
26	" 18.70	" 18.50
28	" 18.35	" 18.20
29	" 17.80	" 17.60
30	" 18.20	" 18.—

**"CAMBIO LIBRE"
DOLAR**

Noviembre de 1949

Días	Vend.	Comp.
1	\$ 301.—	\$ 300.—
3	" 301.50	" 300.75
4	" 301.50	" 301.—
5	" 301.75	" 301.—
7	" 302.—	" 301.50
8	" 303.50	" 303.—
9	" 304.—	" 303.50
10	" 303.—	" 302.—
11	" 304.—	" 303.—
12	" 304.—	" 303.—
14	" 304.—	" 303.—
15	" 304.—	" 303.75
16	" 304.25	" 303.75
17	" 305.25	" 304.75
18	" 307.50	" 307.—
19	" 307.—	" 306.—
21	" 306.50	" 305.75
22	" 307.50	" 306.50
23	" 308.50	" 308.—
24	" 311.50	" 311.—
25	" 311.—	" 310.—
26	" 311.—	" 310.—
28	" 311.—	" 310.50
29	" 310.50	" 310.—
30	" 311.—	" 310.50

Noviembre de 1948

Días	Vend.	Comp.
1	\$ 238.50	\$ 238.—
3	" 240.—	" 239.50
4	" 242.—	" 241.—
5	" 241.50	" 241.—
6	" 243.50	" 242.50
8	" 243.—	" 242.50
9	" 246.—	" 245.50
10	" 248.—	" 247.—
11	" 246.—	" 245.—
12	" 245.50	" 245.—
13	" 245.75	" 245.50
15	" 247.—	" 246.50
16	" 247.50	" 247.—
17	" 247.75	" 247.25
18	" 247.75	" 247.25
19	" 247.25	" 246.50
20	" 247.—	" 246.50
22	" 245.—	" 244.—
23	" 240.—	" 239.50
24	" 242.—	" 241.—
25	" 241.—	" 240.—
26	" 241.—	" 240.—
27	" 241.—	" 240.—
29	" 239.50	" 239.—
30	" 239.—	" 238.—

Noviembre de 1949

DOLAR (Tipo vendedor).

Cotización más alta, 100 Dólares	\$ 311.50
Cotización más baja 100 Dólares	" 301.—

DOLAR (Tipo comprador).

Cotización más alta, 100 Dólares	\$ 311.—
--	----------

Cotización más baja, 100 Dólares " 300.—

PROMEDIO (Tomando como base los precios de cierre de cada día)

(Tipos vendedores)

100 Dólares \$ 305.87

(Tipos compradores)

100 Dólares \$ 305.17

Noviembre de 1948

DOLAR (Tipo vendedor)

Cotización más alta, 100 Dólares	\$ 247.75
Cotización más baja, 100 Dólares	" 238.50

DOLAR (Tipo comprador).

Cotización más alta, 100 Dólares	\$ 247.25
Cotización más baja, 100 Dólares	\$ 238.—

PROMEDIOS (Tomando como base los precios de cierre de cada día)

(Tipos vendedores)

100 Dólares \$ 243.70

(Tipos compradores)

100 Dólares \$ 243.—

Noviembre de 1949

Vend.	\$ 32.10
Comp.	" 31.10
todo el mes	

Noviembre de 1948

Días	Vend.	Comp.
1/22	\$ 47.50	\$ 46.00
23/30	" 47.90	" 46.30

Noviembre de 1948

PESO ARGENTINO (Tipo vendedor)

Cotización más alta, 100 P. Arg.	\$ 47.90
Cotización más baja, 100 P. Arg.	" 47.50

PESO ARGENTINO (Tipo comprador)

Cotización más alta, 100 P. Arg.	\$ 46.30
Cotización más baja, 100 P. Arg.	" 46.—

PROMEDIOS (Tomando como base los precios de cierre de cada día)

(Tipos vendedores)

100 P. Arg. \$ 47,6120

(Tipos compradores)

100 P. Arg. \$ 46.0840

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949
ACTIVO

DISPONIBLE			
Caja	\$	110.05	
Bancos	"	6.489.13	
Derechos y Acciones	"	289.10	\$ 6.888.28
DISPONIBLE A CORTO PLAZO			
Cuenta Corriente	\$	356.148.51	
Efectos a Cobrar	"	9.519.29	
Deudores Varios	"	48.717.02	" 414.384.82
REALIZABLE			
Materia Prima y Productos Elaborados			" 618.350.14
CIRCULANTE			
Mercaderías en poder de n/agencias liquid. semestralmente			" 316.547.19
INVERSIONES			
Sociedad Fertilena S. A. n/capital			" 53.530.00
INMUEBLES			
Propiedades	\$	75.006.23	
Terreno y Edificio Mariano Sagasta	"	662.492.26	" 737.498.49
MOBILIARIO - INSTALACIONES - MATERIAL			
Maquinaria y Equipo	\$	279.519.80	
Instalaciones Laboratorio	"	25.634.17	
Instalaciones Eléctricas y Gas M. Sagasta	"	23.328.31	
Muebles y Útiles	"	19.539.74	
Hojalatería	"	19.250.00	
Material Rodante	"	20.918.75	
Material de Exposición	"	6.000.00	" 394.190.77
TRANSITORIO			
Patentes de Giro y Seguros a vencer	\$	15.505.00	
Importes a Amortizar	"	24.888.28	" 40.393.54
NOMINAL			
Fórmula Exterminador	\$	55.000.00	
Marca Colón	"	1.00	" 55.001.00
PERDIDAS DEL EJERCICIO			" 71.051.60
			\$ 2.707.835.83

PASIVO

EXIGIBLE A CORTO PLAZO			
Acreedores Varios	\$	37.811.08	
Efectos a Pagar	"	418.387.00	
Créditos en Bancos	"	130.000.00	\$ 586.198.08
EXIGIBLE A LARGO PLAZO			
Préstamos de Directores	"	92.773.00	
Saldo valor Chacra amort. en cuotas	"	11.301.15	
Banco República — Crédito Industrial	"	127.500.00	" 231.574.15
NOMINAL			
Capital integrado	\$	1.867.400.00	
Fondo de Reserva	"	22.663.60	" 1.890.063.60
			\$ 2.707.835.83

RESULTADO DEL VII EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1949

Explotación Ejercicio 1948/49	\$	544.031.86
Existencias	"	618.350.14
	\$	1.162.382.00

M E N O S :

Existencia anterior	\$	641.967.94	
Compras del Ejercicio ..	"	232.668.68	" 874.636.62
	\$	287.745.38	

A D E D U C I R :

Gastos Generales de Explotación	"	358.796.98
PERDIDA NETA	\$	71.051.60

ESTEBAN COMINI
Presidente
Arq. JUAN JOSE NOLI
Director General

JUAN LUIS GURASCIER
Secretario

Cont. MARIO GARBARINO
Contador
EDUARDO MARTIN VALDEZ
Síndico



FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

A C T I V O

ACTIVO FIJO	
Bienes Inmuebles	\$ 2.780.805.92
Máquinarias y Equipos Fijos de Fábrica	" 4.163.204.25
Material Móvil	" 144.286.93
Herramientas, Moldes, Matrices, etc.	" 1.235.192.32
Muebles y Útiles	" 491.632.62
Equipo Automático contra Incendios	" 84.247.50
	\$ 8.899.369.54
ACTIVO REALIZABLE	
Caja y Bancos	" 87.248.51
Acciones, Valores, etc.	" 1.027.989.78
Cuentas a Cobrar	" 6.023.230.70
Materias Primas y Almacenes	" 6.479.202.59
Productos Terminados	" 3.363.403.62
	" 17.081.075.20
ACTIVO TRANSITORIO	
Cargos Diferidos	" 222.835.88
Sumas iguales	\$ 26.203.280.62

P A S I V O

<i>Capital Realizado</i>	\$ 16.257.700.00
RESERVAS	
Fondo de Reserva Estatutario	\$ 660.735.36
Fondo de Previsión y Estabilización de Dividendos	" 2.155.869.23
Reserva para Amortizaciones	" 2.257.067.93
	" 5.173.672.52
PASIVO EXIGIBLE	
Acreedores Varios	" 970.087.76
Bancos	" 773.602.12
	" 1.743.689.88
Reserva para pago impuesto, Bonificaciones a clientes, Licencias, etc.	" 606.474.81
Reserva para Bonificaciones al Personal	" 70.000.00
Retribución Directorio y Síndico	" 318.570.91
DIVIDENDOS	
Saldo del Ejercicio 1947/48	" 2.335.00
Ejercicio 1948/49	" 3.163.210.00
Dividendo total	\$ 3.163.210.00
Menos: 7 1/2 ya pagado	" 1.132.372.50
	" 2.030.837.50
	" 2.033.172.50
	\$ 26.203.280.62

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

H A B E R

Costos de Fabricación, Administración y Ventas	\$ 11.822.405.11	Por explotación y Venta de Productos	\$ 16.254.441.61
Amortizaciones sobre Construcciones, Maquinarias, etc.	" 475.419.02		\$ 16.254.441.61
Retribución Directorio y Síndico	" 318.570.91	UTILIDADES LIQUIDAS	
Reserva para bonificación al personal	" 70.000.00	Según estado anterior	\$ 2.961.571.76
Reserva para pago Impuestos, bonificaciones a clientes, licencias, etc.	" 606.474.81	Fondo de Previsión y Estabilización de Dividendos	" 349.716.81
UTILIDADES LIQUIDAS	" 2.961.571.76		
Sumas iguales	\$ 16.254.441.61		
DISTRIBUCION			
Dividendos	\$ 3.163.210.00		
Fondo de Reserva Estatutario	" 148.078.57		
Sumas iguales	\$ 3.311.288.57		
			\$ 3.311.288.57

PEDRO SAENZ
Presidente

JUAN C. GOMEZ FOLLE
Tesorero

JOSE IRURETA GOYENA
Secretario

IZETA - LOPEZ S. A. "LA POSITIVA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1949

VALORES ACTIVOS

ACTIVO FIJO:

Inmuebles	\$	54.327.77		
Amort. Ejercicios Anteriores	"	15.692.77		
		\$ 38.635.00		
Construcción Nuevo Edificio	"	125.195.19	\$	163.830.19
		\$ 106.582.ú5		
Mobiliario y Equipo de Fábrica			\$	
Amort. Ejercicios Anteriores	\$	21.923.31		
" V. Ejercicio	"	5.329.10	"	79.329.64
		\$ 49.099.00		
Matrices			\$	
Amort. Ejercicios Anteriores	\$	13.987.05		
" V. Ejercicio	"	2.454.95	"	32.657.00
		\$ 8.168.59		
Mobiliario y Equipo Oficina			\$	
Amort. Ejercicios Anteriores	\$	2.654.04		
" V. Ejercicio	"	816.86	"	4.697.69
		\$ 6.250.00		
Equipo de Locomoción			\$	
Amort. Ejercicios Anteriores	\$	2.500.00		
" V. Ejercicio	"	625.00	"	3.125.00
		\$ 32.829.70		
Inversiones Anexo			\$	
Amort. Ejercicio Anterior	"	2.576.69	"	30.252.74
			\$	313.892.26

ACTIVO DISPONIBLE

Caja y Bancos				" 19.269.51
---------------------	--	--	--	-------------

ACTIVO REALIZABLE

Almacenes				\$ 358.104.86
Deudores por Ventas	\$	130.703.53		
Prov. Ejercicios Anteriores	"	6.645.64	"	124.057.80
			"	19.485.22
Deudores Varios			"	10.483.37
Deudores p. Depósitos en Garantía			"	14.000.00
Accionistas			"	256.131.34

ACTIVO NOMINAL

Cargos Diferidos				\$ 81.756.30
Prov. Gastos Ejercicios Anteriores	\$	19.000.00		
" Gastos Cons. Ant.	\$	7.421.09		
" Seguros y Patentes V. Ejercicio	"	17.390.12	"	43.811.21
			\$	37.945.09
Acciones en Cartera			"	450.000.00
			"	487.945.09

CUENTAS DE ORDEN

Acciones por Garantías depositadas				" 25.000.00
			\$	1.372.238.20

VALORES PASIVOS

PASIVO PATRIMONIAL

Capital Autorizado a Integrar	\$	450.000.00		
" Suscrito a Integrar	"	14.000.00		
" Integrado	"	536.000.00	\$	1.000.000.00
			"	13.065.42
Reserva Legal			"	252.24
Utilidad Nuevo Ejercicio			"	68.592.89
Utilidad V. Ejercicio			"	\$ 1.081.910.55

PASIVO EXIGIBLE

Acreedores por Asignaciones Extraordinarias				\$ 5.580.63
Acreedores Varios por Compras	"	5.669.18		
Acreedores Varios Pend. Balance	"	3.636.42		
Bancos Cuentas Créditos	"	244.402.55		
Cuentas Oficiales	"	4.828.87		
Acreedores por Dividendos	"	1.210.00	"	265.327.65

CUENTAS DE ORDEN

Acreedores por Acciones Depositadas en Garantía				" 25.000.00
---	--	--	--	-------------

\$ 1.372.238.20

BALANCE GENERAL DE RESULTADOS

V. EJERCICIO

Movimiento de Ventas y Resultados de Gestión			\$ 100.208.92
A Deducir: Amortizaciones del Activo	\$	9.225.91	
Asignaciones Extraordinarias	"	5.000.00	
Amortizaciones Cargos Diferidos	"	17.390.12	" 31.616.03
			<hr/>
Utilidad del Ejercicio	\$	68.592.89	
Utilidad Remanente Ejercicio Anterior	"	252.24	
			<hr/>
	\$	68.845.13	

APLICACION

Art. 25° Inc. A) Gastos de Constitución	\$	4.000.00	
B) 5% Fondo de Reserva S/68.592.89	"	3.429.64	
C) 11% Directorio S/68.592.89	"	7.545.22	
D) 1% Sindico	"	685.93	
E) Dividendo 10%	"	52.800.00	
Utilidad Nuevo Ejercicio	"	384.34	
			<hr/>
	L. \$	68.845.13	\$ 68.845.13

ANTONIO CARISSIMI
Secretario.

ALBERTO LOPEZ CARUZZI
Contador

MARIO OTTADO
Contador

MIGUEL F. IZETA
Presidente.

TARANCO Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

ACTIVO

ACTIVO INMOBILIZADO

Inmuebles:			
Edificio Paraguay 2253/75	\$	400.338.94	
Propiedad en Salto	"	20.032.08	\$ 420.371.02
			<hr/>
Granja "El Portazgo"	"	535.004.52	
Muebles, máquinas y herramientas	"	26.181.86	
Participaciones en otras sociedades	"	379.232.39	\$ 1.360.789.79

ACTIVO CIRCULANTE

Mercaderías			" 807.227.70
-------------------	--	--	--------------

ACTIVO DISPONIBLE

Caja	\$	36.520.66	
Bancos	"	254.907.54	" 291.428.20

ACTIVO EXIGIBLE

Cuentas corrientes deudoras	\$	2.898.818.31	
Sucursal Misiones	"	282.516.78	
Otras cuentas deudoras	"	4.128.87	" 3.185.463.96

ACTIVO REALIZABLE

Valores que se cotizan en Bolsa:			
Fondos Públicos	\$	33.344.00	
Acciones	"	267.302.53	" 300.646.53

ACTIVO TRANSITORIO

Partidas Pendientes			" 22.897.51
---------------------------	--	--	-------------

CUENTAS DE ORDEN

Valores depositados	\$	283.550.00	
Valores al cobro	"	71.280.00	
Consignaciones	"	680.450.00	" 1.035.280.00

\$ 7.003.733.69

P A S I V O

PASIVO NO EXIGIBLE

Capital	\$ 2.200.000.00	
Fondo de Reserva	" 350.000.00	
Reserva Especial	" 200.000.00	\$ 2.750.000.00

PASIVO EXIBLE

Bancos:		
Acceptaciones a plazo	\$ 38.625.83	
Conformes descontados	" 432.216.80	\$ 470.842.53
<hr/>		
Cuentas corrientes acreedoras	" 2.244.894.53	
Otras cuentas acreedoras	" 74.780.46	" 2.790.517.62

PASIVO TRANSITORIO

Partidas pendientes		" 23.810.29
---------------------------	--	-------------

GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo de esta cuenta		" 404.125.78
----------------------------	--	--------------

CUENTAS DE ORDEN:

Depositantes de valores	\$ 283.550.00	
Acreedores por valores al cobro	" 71.280.00	
Comitentes de mercaderías	" 680.450.00	" 1.035.280.00
		<hr/> \$ 7.003.733.69

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1949

D E B E

H A B E R

Gastos generales, sueldos, jubilaciones, gastos por mercaderías, impuestos y demás de administración	\$ 756.079.09	
Intereses	" 84.946.31	
Quebrantos	" 24.329.90	
Saldo	" 404.125.78	
	<hr/> \$ 1.269.481.08	

Saldo anterior	\$ 72.598.69	
Pagado cupón N° 1 acciones preferidas v/1 Abril 1949	" 15.943.50	\$ 56.655.19
Mercaderías		" 939.692.55
Comisiones		" 18.198.88
Cambios		" 44.473.61
Granja "El Portazgo"		" 155.090.61
Cuentas Varias		" 55.370.24
		<hr/> \$ 1.269.481.08

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 7%	\$ 154.000.00	
Honorarios del Directorio, gratificaciones al personal, etc.	" 80.000.00	
Fondo de Reserva	" 100.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 70.125.78	
	<hr/> \$ 404.125.78	

GRANJA "EL PORTAZGO"
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

A C T I V O

P A S I V O

Campos	\$ 316.640.00	
Construcciones y mejoras	" 190.840.87	
Máquinas agrícolas	" 51.656.67	
Material rodante	" 9.088.00	
Talleres, herramientas, muebles y útiles ..	" 5.990.19	
Mercaderías	" 18.146.77	
Apicultura	" 1.261.00	
Caja	" 665.72	
Cuentas deudoras	" 4.583.00	
Ganadería	" 14.370.00	
Montes frutales	" 231.609.12	
Montes forestales	" 12.905.23	
	<hr/> \$ 857.756.57	
Amortizaciones	" 319.976.63	
	<hr/> \$ 537.779.94	

Capital	" 535.004.52	
Acreedores varios	" 2.775.42	

\$ 537.779.94

FELIX O. TARANCO
Presidente

OSCAR AROCENA,
Secretario.

AUGUSTO ESTEBENET
Contador.

CRESPI HNOS. S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1949

ACTIVO

FIJO

A) INVENTARIO			
Inmuebles, Instalaciones, Máquinas, Material Rodante,		\$	361.204.75
Muebles y Enseres, etc.			
Amortiz. Ejercicios anteriores	\$ 96.454.66	"	127.724.88
Amortiz. Ejercicio 1948/49	31.270.22	"	127.724.88
<hr/>			
B) INVERSIONES FINANCIERAS			
Acciones y Valores	\$ 1.609.149.05	"	1.612.106.59
Hipotecas	2.957.54	"	1.845.586.46
<hr/>			
DISPONIBLE			55.526.89
Caja y Bancos			55.526.89
CIRCULANTE			709.414.23
Garaje, Mercaderías, etc.			709.414.23
EXIGIBLE			552.236.05
Cuentas Corrientes, Varios Deudores, Documentos a Cobrar, etc.			552.236.05
TRANSITORIO			22.677.27
Derechos de Aduana, Garantía de Aduana, etc.			22.677.27
DE ORDEN			3.185.440.90
Deudores de Valores Descontados, Garantía de Directorio - Acciones Depositadas			169.757.58
			<u>3.355.198.48</u>

PASIVO

PATRIMONIAL			
Capital Realizado	\$ 1.851.000.00		
Fondo de Reserva	137.425.33	"	1.988.425.33
<hr/>			
EXIGIBLE			817.919.57
Bancos, Cuentas Corrientes, Acreedores Varios, Créditos Proveídos Bs. As., etc.			817.919.57
TRANSITORIO			7.685.70
Garantía Alquileres, F. para Eventuales, Reserva de Contingencia			7.685.70
Superávit del Ejercicio			371.410.30
			<u>3.185.440.90</u>
DE ORDEN			169.757.58
Valores descontados, Garantía de Directorio (Deposito de Acciones)			169.757.58
			<u>3.355.198.48</u>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

HABER

Sueldos Jornales, Gastos Generales, Transportes, Comisiones, Descuentos, Impuesto a las Ventas, Propaganda, etc.	\$ 425.854.50	Ventas, Dividendos por Inversiones, Alquileres, etc.	\$ 838.532.61
Utilidad del Ejercicio	<u>412.678.11</u>		
	<u>\$ 838.532.61</u>		<u>\$ 838.632.61</u>

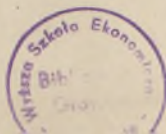
DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Utilidad del Ejerc.	\$ 412.678.11
5	% Fondo de Reserva	\$ 20.633.91
5	% Amortizac. Estatut.	" 20.633.90
	Superávit	<u>\$ 371.410.30</u>
	Pers. y Habilitados	\$ 95.435.80
13 ½	% Directorio	" 50.140.40
1	% Síndico	" 3.714.10
12	% Accionistas	" 222.120.00
		<u>\$ 371.410.30</u>
		<u>\$ 371.410.30</u>

JULIO CRESPI
Presidente

RODOLFO M. CRESPI
Secretario

Dr. LUIS MATTIAUDA
Síndico



Banco COMERCIAL

Cofres de Seguridad, Compra
Venta y Custodia de Valores,
Administración y Venta
de Casas de Campo

- ★
- ★
- ★

Realiza Toda Clase de
Operaciones Bancarias

MONTEVIDEO

FUNDADO EN 1857

EL MAS ANTIGUO DEL PAIS

Agencias en Montevideo

AGUADA

Avenida General Rordeau 1918

CORDON

Constituyente 1450 esq. Médanos

GOES

Avenida General Flores 2483

UNION

Avenida 8 de Octubre 3706

Sucursales en:

Melo ★ Mercedes ★ Paysandú ★ Salto y Tacuarembó
Casa Central: C E R R I T O 4 0 0

Banco

LA CAJA OBRERA

Una Institución que prestigia al Uruguay, consolidando vínculos con todos los países del mundo, por intermedio de

Departamento de Negocios con el Exterior

EXPORTACIONES

IMPORTACIONES

C A M B I O S

G I R O S

COBRANZAS DE LETRAS

APERTURA DE CREDITOS

A D E L A N T O S

Gestionamos el cobro de documentos y emitimos giros y trasposos de fondos, por intermedio de nuestros 39 corresponsales en el interior de la República.

A las excelencias del servicio insuperable que presta el

BANCO LA CAJA OBRERA

en todas las operaciones que realiza, propias de un banco moderno se agrega una gestión de verdadera eficacia, donde se complementan la seguridad y la rapidez.

25 DE MAYO 500 MONTEVIDEO



WHISKY
**JOHNNIE
WALKER**

*"Nació en 1820—
Y Sigue tan campante."*

